

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

INDICE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

- PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA
- MEMORIA DEL PRESIDENTE E INFORME ECONOMICO FINANCIERO
- PRESUPUESTO Y PLANTILLA
- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2018
- AVANCE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2019
- ANEXO - PERSONAL
- ANEXO - INVERSIONES
- ANEXO DE SUBVENCIONES
- BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2020 E INFORME DE INTERVENTOR
- PROPUESTA DE ACUERDO JCF PRESUPUESTO 2020

PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación relacionada en el apartado primero del artículo precitado.

Por todo lo cual,

DISPONGO

Primero.- Incoar expediente para la elaboración de la propuesta del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera del ejercicio 2020.

Segundo.- Que por la Intervención se recaben cuantos datos y documentos sean preceptivos y aquellos otros que se estimen convenientes para proceder a su aprobación.

Tercero.- Que, previos los trámites oportunos, se eleve al órgano competente la oportuna propuesta.

València, a 21 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE JUNTA CENTRAL FALLERA



Fdo.: Pere Fuset i Tortosa

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

**MEMORIA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO E INFORME
ECONÓMICO FINANCIERO - PRESUPUESTO EJERCICIO 2020**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2020

El Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera que suscribe, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título V de la Ley de Haciendas Locales, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del año **2020** y de las principales modificaciones respecto del Presupuesto del año **2019**.

Los presupuestos de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (art. 162 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

Se integra, por tanto, en el presupuesto general de las entidades locales el presupuesto de los organismos autónomos dependientes de esta [art.164.1.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales)]. De esta manera, el presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, contendrá, además de su presupuesto propio, el de los Organismos Autónomos que lo integran, entre los que se encuentra, el **ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA**.

JUNTA CENTRAL FALLERA tiene asignadas las competencias de dirección y coordinación, entre las comisiones falleras, respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia. El trabajo de este organismo público se dirige a lograr el máximo esplendor de fiesta de las Fallas de Valencia como parte fundamental de nuestra identidad cultural. En definitiva, su objetivo principal consisten en avanzar, permanentemente, en la mejora de la organización y coordinación fallera en el ámbito de las competencias municipales.

El Presupuesto de **JUNTA CENTRAL FALLERA**, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, refleja los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones propias así como los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio **2020**, consignados para su aprobación sin déficit inicial y de acuerdo al principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a

desarrollar el mandato constitucional contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación a la normativa europea.

El Presupuesto que se proyecta para el año **2020** está cifrado en la cantidad de **2.542.322,00.-€**, cantidad que corresponde tanto al estado de ingresos (que recoge de forma ordenada y clasificados, la previsión de los ingresos a obtener en el ejercicio) como al estado de gastos (en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones). Incluye así, los gastos y los recursos de carácter corriente así como los de capital que se reflejan en los capítulos I, II, III, IV y VI para gastos y III, IV y V para ingresos, destacando que Junta Central Fallera de Valencia no tiene gastos financieros por amortización o concesión de deuda alguna (capítulos VIII y IX de gastos). Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto **2020** de **2.542.322,00.-€**, tanto en lo que respecta al Estado de Ingresos como al Estado de Gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las aplicaciones y conceptos presupuestarios incluidos en los Estados de Gastos e Ingresos del presupuesto para **2020** resultan de la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, fijadas en función de cuanto establece la Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 (modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), por la que se fija la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

En lo que se refiere a la clasificación por programas de los gastos del Presupuesto de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, el presupuesto refleja el objetivo del gasto que ejecuta —la prestación de servicios de dirección y coordinación entre las comisiones falleras, respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia—, en función de cuanto dispone al respecto la citada Orden Ministerial, y codificada (dentro del Área de Gastos de Producción de bienes públicos de carácter preferente) como **33800** denominada **FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS**. Igualmente, y en relación con la clasificación económica, se desglosa en función de la naturaleza económica de los gastos que se acometen.

Para la confección material y formación de los Estados que integran el Presupuesto de **2020** se han tenido en cuenta los antecedentes e información disponibles en las unidades gestoras del organismo

autónomo y con plena aplicación de los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos en la elaboración de ambos estados presupuestarios.

Desde un punto de vista sistemático, el Estado de Gastos del Presupuesto mantiene los mismos criterios de ordenación que en anteriores presupuestos. El gasto se encuentra articulado y agrupado orgánicamente en función del crédito destinado a cada Delegación Fallera, según el organigrama de Junta Central Fallera (artículo 41 del Reglamento Fallero), distinguiéndose entre:

- Secretaría General (01)
- Cultura (02)
- Festejos (03)
- Falleras Mayores (04)
- Deportes (05)
- Recompensas (06)
- Relaciones Públicas (07)
- Infantiles (08)

En relación con el Estado de Gastos del Presupuesto cabe señalar lo siguiente:

a) En lo que se refiere al Capítulo I denominado "*Gastos de Personal*", el aumento presupuestario se corresponde tanto con la previsión del incremento del 3,30% de la masa salarial como con el derivado del desarrollo de la carrera horizontal contemplado en el Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia al que se puede adherir el personal del organismo autónomo siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia) así como a la incorporación de un nuevo puesto de administrativo para cubrir las necesidades del organismo según informe del Coordinador General..

b) Por lo que respecta a los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo II), otros gastos financieros (capítulo III) y Transferencias Corrientes (Capítulo IV) el criterio que ha presidido su formación ha sido el de recoger los créditos necesarios para la realización de la totalidad de las actividades falleras, consolidando los niveles de prestación, calidad y cobertura de los servicios que presta el organismo autónomo, habiéndose imputado presupuestariamente el importe de los premios otorgados por Junta Central Fallera con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos al tener naturaleza jurídica de subvención.

c) Las inversiones contenidas en el Capítulo VI, que representan el **0,63%** del Presupuesto, incluyen créditos para la adquisición de mobiliario y aplicaciones informáticas.

La previsión de los capítulos de ingresos, se ha elaborado contando con la transferencia corriente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que asciende en el presente ejercicio a la cantidad de **2.214.272.-€**, un **11,83%** más que en el ejercicio **2019**. El resto de ingresos se estiman sobre la experiencia registrada en la evolución de los ingresos en el ejercicio 2019.

Asimismo el presupuesto incluye, las Bases de Ejecución, respecto de las cuales se prevé, que no experimenten ningún cambio significativo, permaneciendo invariable en cuanto al contenido esencial de las Bases del ejercicio anterior, siendo de aplicación supletoria las propias del Ayuntamiento en todo lo que no estuviera previsto en las mismas.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto del O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA de este Ayuntamiento para **2020**.

En Valencia a 21 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE EJECUTIVO
DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA



FDO.: PERE FUSET I TORTOSA



INFORME

València 14 d'Octubre de 2019.

Actualment la plantilla de Junta central Fallera està composta per tres auxiliars administratives, que realitzen les tasques pròpies de qualsevol òrgan autònom, administració, comptabilitat, nòmines i també auxiliem en la tramitació dels expedients que són necessaris en el desenvolupament de l'activitat de Junta central Fallera.

Dita activitat ha incrementat el seu volum, per una banda amb l'augment d'activitats i per una altra banda i especialment, amb els canvis legislatius que han fet les tasques administratives més laborioses, es per això que a dia de hui i donada la idiosincràsia de JCF, la força administrativa està literalment desbordada, i fent veritables esforços per complir terminis. A més a més, l'horari de atenció al món faller que obliga a obrir per les vesprades obliga a tindre un ample horari d'atenció al públic.

Com a colofó, la implantació del sistema de gestió electrònica pròpia de L'ajuntament de València (PIAE) , obliga a un sobreesforç que a dia de hui no podem, amb la plantilla actual, suportar, es per això que este òrgan directiu creu necessari l'augment del personal administratiu, i dotant amb una administrativa més a la plantilla actual, per tal de garantir un servei de qualitat al mon faller.

Signat

Joaquim Garcia i Ortells

Signat per JOAQUIM
GARCIA ORTELLS el dia
22/10/2019 amb un
certificat emés per
ACCVCA-120

INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO JCF 2020

El Proyecto de Presupuestos para el año 2020 del Organismo autónomo Junta Central Fallera asciende a un total de **2.542.322,00.-** euros, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

A) INGRESOS:

El presupuesto de Ingresos (capítulos III, IV, V) para el año 2020 asciende a **2.542.322,00.-€**. El mayor volumen de estos ingresos corresponde a la transferencia corriente del Ayuntamiento de Valencia. Se mantienen los ingresos previstos para 2020 (respecto al presupuesto inicial de 2019) por transferencias corrientes de empresas e instituciones privadas (Capítulo IV). El importe de la transferencia corriente del Ayuntamiento (que supone su recurso más importante) aumenta en la cantidad de **234.272,00.-€** [Transferencia corriente en 2019: **1.980.000,00.-€** // Transferencia corriente en 2020: **2.214.272,00.- €**]. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por los obtenidos con la venta de entradas de la Exposición del Ninot (que se mantiene su estimación para el 2020 a la vista de la experiencia del ejercicio anterior), venta de Insignias de Recompensas Falleras y otros posibles ingresos (Capítulo III).

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los ingresos en los Presupuestos 2019 y 2020.

PROGRAMA: 338.00					
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2019	% S/ TOTAL	PRESUPUESTO 2020	% S/ TOTAL	% VAR. 19/20
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	148.000,00	6,41	148.000,00	5,82	-0,59
IV. Transferencias corrientes	2.160.000,00	93,59	2.394.272,00	94,18	0,59
V. Ingresos patrimoniales	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	2.308.050,00	100,00	2.542.322,00	100,00	9,21
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.308.050,00	100,00	2.542.322,00	100,00	9,21

OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		0,00		0,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.308.050,00	100,00	2.542.322,00	100,00	9,21

B) GASTOS:

En el Capítulo I relativo a los Gastos de Personal, el total de los créditos presupuestarios consignados se considera suficiente para atender las obligaciones exigibles. El incremento global del gasto de personal, consignado en el Presupuesto de 2020 asciende a 51.514,69.-€ lo cual supone un incremento del 22,39 % con relación al Presupuesto 2019, el motivo es la incorporación de otro puesto de trabajo de Administrativo por necesidades del organismo según informe del Coordinador General de JCF. El coste del personal de este organismo representa el 11,08% del total del presupuesto.

Los factores de no homogeneidad que justifican el mencionado incremento del Capítulo I son los siguientes:

1.- Previsión de incremento de gasto asociado al desarrollo de la carrera horizontal:

El personal laboral del Organismo autónomo Junta Central Fallera se encuentra adherido en virtud de Resolución del Presidente Ejecutivo de fecha 4 de enero de 2017, al Acuerdo Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valencia 2016-2019. Por tal motivo, resulta necesario prever en el Capítulo I, con el fin de evitar la generación de situaciones, de ámbito retributivo, desiguales entre una entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia) y su entidad instrumental (Junta Central Fallera), para el 2020, los incrementos retributivos siguientes:

- Derechos económicos derivados del desarrollo de la carrera horizontal del año 2020

2.- Previsión del incremento en un 3,30% de las retribuciones del personal al servicio del organismo y previsión de 1 puesto de trabajo de administrativo:

Se ha previsto, igualmente, un incremento del 3,30% en la masa salarial (conjunto de retribuciones salariales y extra-salariales y gastos de acción social), respecto de la estimación para el ejercicio 2020, así como la incorporación de un nuevo puesto de Administrativo. Incremento que se

cuantifica en la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON SESENTA Y NUEVE EUROS (34.914,69.-€)

3.- Previsión del incremento del 3,30% de las Bases Mínimas de Cotización:

El incremento por este concepto se estima en la cantidad de 16.600.-€.

El gasto del Capítulo II se ha aumentado en la cantidad de **(148.986,31.-€)**, en el capítulo III se ha consignado la cantidad de **(1.000,-€)** para gastos de mantenimiento cuentas bancarias y otros gastos banco y el Capítulo VI se mantiene con el mismo importe en relación con el Presupuesto 2019, representando en los tres capítulos de gasto un **74,78 %**, un **0,04** y un **0,63 %**, respectivamente, del total del Presupuesto 2020.

El Capítulo IV, suficiente para ejecutar las subvenciones programadas, principalmente, subvención a las Agrupaciones de Falla (según el Reglamento de Junta Central Fallera) y subvenciones y premios a las Comisiones de Falla por la celebración de actos culturales, supone un **13,48 %** del total del presupuesto de Junta Central Fallera.

El Capítulo VI de inversiones, se ha dotado para la adquisición de mobiliario y equipos de proceso, información y software.

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los gastos en los Presupuestos 2019 y 2020.

PROGRAMA: 338.00					
CAPÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO	%	PRESUPUESTO	%	%
	2019	S/ TOTAL	2020	S/ TOTAL	VAR. 19/20
I. Gastos personal	230.048,00	9,97	281.562,69	11,08	1,11
II. Compra de bienes y gastos de funcionamiento	1.752.080,00	75,91	1.901.066,31	74,78	-1,13
III. Gastos financieros	600,00	0,03	1.000,00	0,04	0,01
IV. Transferencias Corrientes	317.322,00	13,75	342.693,00	13,48	-0,27
OPERACIONES CORRIENTES	2.300.050,00	99,65	2.526.322,00	99,37	8,90
VI. Inversiones reales	8.000,00	0,35	16.000,00	0,63	0,28
OPERACIONES DE CAPITAL	8.000,00	0,35	16.000,00	0,63	0,28

OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.308.050,00	100,00	2.542.322,00	100,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0		0		
TOTAL PRESUPUESTO	2.308.050,00	100,00	2.542.322,00	100,00	9,215

En resumen, el Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera alcanza la cifra de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS.**

Valencia a 22 de octubre de 2019

EL COORDINADOR GENERAL DEL O.A.M.
JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA

Fdo.: JOAQUIM GARCIA ORTELLS

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

**PRESUPUESTO Y PLANTILLA - PRESUPUESTO EJERCICIO
2020**

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

DETALLE DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

FICHA OA (Capítulos)

Ente : O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO 2020

INGRESOS	2020	2019	DIFERENCIA	%
-----------------	-------------	-------------	-------------------	----------

CAP. DENOMINACIÓN

A. OPERACIONES CORRIENTES	2.542.322,00	2.308.050,00	234.272,00	0,10
----------------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------

1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	
3	Tasas, pr. publicos y otros Ingresos	148.000,00	148.000,00	0,00	0,00
4	Trasferencias corrientes	2.394.272,00	2.160.000,00	234.272,00	0,11
5	Ingresos patrimoniales	50,00	50,00	0,00	0,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
----------------------------------	-------------	-------------	-------------	--

6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
7	Trasferencias de capital	0,00	0,00	0,00	

C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
-----------------------------------	-------------	-------------	-------------	--

8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	

TOTAL INGRESOS	2.542.322,00	2.308.050,00	234.272,00	0,10
-----------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------

GASTOS	2020	2019	DIFERENCIA	%
---------------	-------------	-------------	-------------------	----------

CAP. DENOMINACIÓN

A. OPERACIONES CORRIENTES	2.526.322,00	2.300.050,00	226.272,00	0,22
----------------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------

1	Gastos de personal	281.562,69	230.048,00	51.514,69	0,67
2	Gtos corrientes en bienes y servicios	1.901.066,31	1.752.080,00	148.986,31	0,08
3	Gastos financieros	1.000,00	600,00	400,00	
4	Transferencias corrientes	342.693,00	317.322,00	25.371,00	
5	Fondo Contingencia e Imprevistos	0,00	0,00	0,00	1,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL	16.000,00	8.000,00	8.000,00	1,00
----------------------------------	------------------	-----------------	-----------------	-------------

6	Inversiones reales	16.000,00	8.000,00	8.000,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	

C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
-----------------------------------	-------------	-------------	-------------	--

8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,10

TOTAL GASTOS	2.542.322,00	2.308.050,00	234.272,00	
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------	--

COMPROBACIÓN

	2020	2019
TOTAL INGRESOS	2.542.322,00	2.308.050,00
TOTAL GASTOS	2.542.322,00	2.308.050,00
DIF	0,00	0,00

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA EJERCICIO 2020

PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMA

COD. POLÍTICA DE GASTO	EJERCICIO 2020	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6
33	Cultura					
338	Fiestas Populares y Festejos	281.562,69 €	1.901.066,31 €	1.000,00 €	342.693,00 €	16.000,00 €

TOTAL POLÍTICA DE GASTOS

2.542.322,00 €

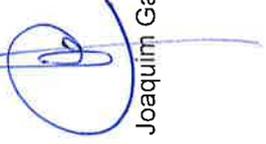
Valencia, 22 de Octubre de 2019

VºBº EL PRESIDENTE DE JCF



Fdo.: Pere S. Fuset i Tortosa

EL COORDINADOR GENERAL DE JCF



Fdo.: Joaquim Garcia Ortells

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO 2020

Resumen por Capítulos

Estado de Ingresos

3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	148.000,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTE	2.394.272,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
TOTAL INGRESOS	2.542.322,00 €

Estado de Gastos

1 GASTOS DE PERSONAL	281.562,69
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.901.066,31
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.693,00
6 INVERSIONES REALES	16.000,00
TOTAL GASTOS	2.542.322,00 €

Valencia, 22 de Octubre de 2019

VºBº EL PRESIDENTE de JCF



Fdo.: Pere S. Fuset i Tortosa

EL COORDINADOR GENERAL DE JCF



Fdo.: Joaquim Garcia Ortells

PRESUPUESTO 2020

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO

Resumen por Artículos

Estado de Ingresos

34	PRECIOS PUBLICOS	143.500,00
39	OTROS INGRESOS	4.500,00
40	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	2.214.272,00
47	DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS	180.000,00
52	INTERESES DE DEPOSITOS	50,00
TOTAL INGRESOS		2.542.322,00 €

Estado de Gastos

10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	66.850,94
13	PERSONAL LABORAL	132.521,11
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.290,64
16	CUOTAS PREST.Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEAD.	70.900,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	46.000,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5.500,00
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	1.849.566,31
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
48	FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	342.693,00
62	INVER.NUEVA ASOC.AL FUNCIO. OPERATIVO DEL SERVICIO	16.000,00
TOTAL GASTOS		2.542.322,00 €

Valencia, 22 de Octubre de 2019

VºBº EL PRESIDENTE DE JCF



Fdo.: Pere S. Fuset i Tortosa

EL COORDINADOR GENERAL DE JCF



Fdo.: Joaquim Garcia Ortells

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO 2020

Estado de Ingresos. Detalle por clasificación económica

PROGRAMA 338

C A R T U S		DENOMINACION	CREDITO			
A	P		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS				148.000,00
3	4	PRECIOS PUBLICOS		80.000,00	143.500,00	
3	4	ENTRADAS MUSEOS, TEATROS, EFECTACULOS				
3	4	ENTRADAS EXPOSICION DEL NINOT	80.000,00			
3	4	OTROS PRECIOS PUBLICOS		63.500,00		
3	4	RECOMPENSAS (VENTA DE INSIGNIAS)	56.000,00			
3	4	VENTA DE LIBROS	7.500,00			
3	9	OTROS INGRESOS			4.500,00	
3	9	OTROS INGRESOS DIVERSOS				
3	9	OTROS INGRESO DIVERSOS	4.500,00			
4	4	TRANSFERENCIA CORRIENTE				2.394.272,00
4	4	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
4	4	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL			2.214.272,00	
4	4	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	2.214.272,00			
4	7	DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS				180.000,00
4	7	DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS				
4	7	EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS	180.000,00			
5	5	INGRESOS PATRIMONIALES				50,00
5	5	INTERESES DE DEPOSITOS				
5	5	DE LOS DEPOSITOS EN BCOS./CAJAS AHORR			50,00	
5	5	INTERESES EN CTAS. BANCARIAS	50,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.542.322,00	2.542.322,00	2.542.322,00	2.542.322,00

		ORGANICA - 02 CULTURA					
2	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					96.000,00
2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES					45.000,00
2	0	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.					45.000,00
2	0	2	00	ARRENDAMIENTO SALA DE TEATRO	45.000,00		
2	2	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS					51.000,00
2	2	1		SUMINISTROS		4.500,00	
2	2	1	08	SUMINISTRO TROFEOS COPAS, PLACAS ETC.	4.500,00		
2	2	GASTOS DIVERSOS					46.500,00
2	2	6	00	GASTOS DIVERSOS	4.500,00		
2	2	6	09	ACTIVIDADES CULTURALES - TABAL I DOLÇAINA	14.000,00		
2	2	6	10	ACTIVIDADES CULTURALES - ENTRADA DE BANDAS	1.000,00		
2	2	6	11	ACTIVIDADES CULTURALES - CONCURSO DE TEATRO	11.500,00		
2	2	6	20	ACTIVIDADES CULTURALES - GALAS DE LA CULTURA	15.500,00		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					62.000,00
4	8	FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO					62.000,00
4	8	FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO					62.000,00
4	8	9	02	OTRAS TRANSF.A FAMILIAS (SUB. TEATRO Y PREMIOS DEL. CULTURA)	62.000,00		

		ORGANICA - 04 FALLERAS MAYORES					
2	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					315.000,00
2	2	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS					315.000,00
2	2	1	SUMINISTROS				9.000,00
2	2	1	03 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		9.000,00		
2	2	3	TRANSPORTES				50.000,00
2	2	3	00 TRANSPORTES		50.000,00		
2	2	6	GASTOS DIVERSOS				256.000,00
2	2	6	00 GASTOS DIVERSOS		26.000,00		
2	2	6	40 ACTIVIDADES CULTURALES - ACTO EXALTACION FALLERA MAYOR		60.000,00		
2	2	6	42 ACTIVIDADES CULTURALES - ACTO EXALTACION FALLERA MAYOR INFANTIL		60.000,00		
2	2	6	41 INDUMENTARIA FALLERAS MAYORES Y CORTES		70.000,00		
2	2	6	43 GASTOS DIVERSOS: PRESELECCIONES CORTES DE HONOR		25.000,00		
2	2	6	44 GASTOS DIVERSOS: DESPEDIDA FFMM Y CORTES		15.000,00		

ORGANICA - 08 INFANTILES							
2	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				26.500,00	
2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500,00	500,00	
2	0	ALQUILER MAQUINARIA E INSTALACIONES					
2	0	ALQUILER MAQUINARIA E INSTALACIONES		500,00			
2	2	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS				26.000,00	
2	2	SUMINISTROS			2.000,00		
2	2	SUMINISTRO TROFEOS COPAS PLACAS ETC.		2.000,00			
2	2	GASTOS DIVERSOS			24.000,00		
2	2	GASTOS DIVERSOS		1.000,00			
2	2	FIESTA JUVENIL Y EXPOJOVE		14.000,00			
2	2	CONCURSO DE DIBUJO		1.000,00			
2	2	CONCURSO DE PLAY-BACK		8.000,00			
4	8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
4	8	FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO					
4	8	FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO					
4	8	OTRAS TRANSF. A FAMILIAS (PREMIOS DEL INFANTILES)		39.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						2.542.322,00	2.542.322,00

DETALLE INGRESOS POR CONCEPTOS-JCF (2020)

CAPÍTULO III TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO 34 PRECIOS PUBLICOS

Concepto 344 "ENTRADAS MUSEOS, TEATROS, ESPECTÁCULOS"

Subconcepto 344.01 Entradas Exposición del Ninot.- Se ha consignado una cantidad similar a la venta de entradas del ejercicio anterior.

Concepto 349 "OTROS PRECIOS PÚBLICOS"

Subconcepto 349.01 Recompensas.- Se ha consignado una cantidad similar a la venta de insignias del ejercicio anterior.

Subconcepto 349.02 Venta de libros.- Se ha consignado una cantidad similar a la venta de libros del ejercicio anterior.

ARTÍCULO 39 OTROS INGRESOS

Concepto 399 "OTROS INGRESOS DIVERSOS"

Subconcepto 399.00 Otros ingresos diversos.- Se ha consignado una cantidad similar a la del ejercicio anterior, procedentes de la venta de artículos de Junta Central Fallera, en la tienda instalada con ocasión del acto de la Exposición del Ninot, así como otros derivados de actividades organizadas por Junta Central Fallera.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 40 DE LA ENTIDAD LOCAL

Concepto 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".

Subconcepto 400.01 Transferencia Corriente Ayuntamiento de Valencia.- Se consigna la cantidad de 2.214.272.-€ procedente de la aportación de la Corporación Municipal, que se cifra indispensable para completar el Presupuesto de este organismo autónomo.

ARTÍCULO 47 DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS

Concepto 470 "DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS".

Subconcepto 470.01 De empresas e instituciones privadas.- Se ha consignado una cantidad en previsión de las subvenciones privadas a recibir por este organismo autónomo.

CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO 52 INTERESES DE DEPOSITOS

Concepto 520 "INTERESES DE DEPÓSITOS".

Subconcepto 520.00 Intereses de depósito cuentas en bancos y cajas de ahorro.- Se ha reflejado el crédito estimativo de los intereses patrimoniales generados por las cuentas bancarias del organismo, en base a la experiencia registrada en el ejercicio anterior.

DETALLE DE ESTADO DE GASTOS-JCF (2020)

POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

ORGÁNICA - 01 - SECRETARIA GENERAL

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Capítulo I.- El Capítulo I, con un importe total de **281.562,69,- euros** comprende el detalle y pormenor de los calculados según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

Concepto 101 "RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO"

Subconcepto 101.00 "Retribuciones Básicas".- Se ha consignado el crédito suficiente para atender durante el ejercicio **2020** el pago de las retribuciones básicas del órgano directivo de Junta Central Fallera, titular del máximo órgano de dirección.

Subconcepto 101.01 "Otras Remuneraciones".- Se ha consignado el crédito suficiente para atender durante el ejercicio **2020** el pago de los complementos retributivos del órgano directivo de Junta Central Fallera, titular del máximo órgano de dirección.

ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL

Concepto 131 "RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO"

Subconcepto 131.00 "Retribuciones Básicas".- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2020** el pago de haberes, salario básico y trienios así como las pagas extras de tres Auxiliares Administrativos y un

Administrativo. Se ha previsto tanto el posible aumento del 3,30%, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Subconcepto 131.04 “Complemento Carrera Administrativa”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2020** el pago correspondiente a las obligaciones económicas derivadas del desarrollo de la carrera profesional en virtud del Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia de **dos** Auxiliares Administrativos.

Subconcepto 131.05 “Complemento Puesto de Trabajo”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2020** el pago de complementos de puesto de trabajo (Factor Competencial y Factor Desempeño) así como en las pagas extras de tres Auxiliares Administrativos, en virtud del Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia.

Subconcepto 131.06 “Complemento Actividad profesional”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2020** el pago de la productividad especial anual.

Subconcepto 131.08 “Complemento prestación INSS”.- Complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, de acuerdo con lo acordado por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Valencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2010, de 10 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñan los puestos de trabajo.

Concepto 150 “PRODUCTIVIDAD”

Subconcepto 150.01 “Productividad” Crédito destinado para retribuir el rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria.

ARTÍCULO 16 CUOTAS SOCIALES

Concepto 160 “CUOTAS SOCIALES”

Subconcepto 160.00 “Seguridad Social” Aplicación habilitada con la cantidad estimada para el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social para el año 2020, y el régimen de Accidentes de Trabajo.

Concepto 162 “GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL”

Subconcepto 162.04 “Acción Social” Se consigna una cantidad estimativa para atender el importe de las prestaciones sociales del Personal Laboral (Subvenciones por nupcialidad, natalidad, etc.), según convenio.

CAPÍTULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II, representa el **74,78 %** del Presupuesto, según el siguiente desglose por orgánica, artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Concepto 212 “EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES”.

Subconcepto 212.00 “Reparación mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones” Crédito para satisfacer los gastos de conservación y mantenimiento de pequeñas reparaciones en la sede oficial de Junta Central Fallera.

Concepto 216 “EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN”.

Subconcepto 216.00 “Equipos para proceso de información” Crédito para satisfacer los gastos de arrendamiento de las copiadoras de Junta Central Fallera.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 220 “MATERIAL DE OFICINA”

Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable.- Se consigna la cantidad necesaria para la adquisición del material no inventariable de escritorio y oficina.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de adquisiciones de prensa diaria, revistas y otras similares.

Subconcepto 220.02 Material Informático no inventariable.- Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de CD 's, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

Concepto 221 “SUMINISTROS” según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 221.03 Combustible y carburantes.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de combustible para los vehículos del personal de Junta Central Fallera que acompaña a las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor en sus actos oficiales.

Subconcepto 221.09 Material técnico especial: Estandartes, banderines, trofeos etc.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de adquisición de estandartes, banderines y trofeos varios para los premios a las Comisiones de Falla.

Subconcepto 221.99 Otros suministros Arena Fallas.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos del suministro de arena con destino a las Comisiones de Falla a fin de preservar el pavimento con motivo del acto de la Cremà.

Concepto 222 “COMUNICACIONES”

Subconcepto 222.00 Servicios de Telecomunicaciones.- Crédito necesario para atender los gastos de telefonía móvil e internet móvil de Junta Central Fallera

Subconcepto 222.01 Postales.- Crédito para atender los gastos de envíos postales de los servicios administrativos Junta Central Fallera.

Subconcepto 222.03 Informáticas.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de envíos informáticos de los servicios administrativos de Junta Central Fallera.

Subconcepto 222.99 Otros gastos en comunicaciones.- Cantidad para atender gastos en notificaciones no previstos en los apartados anteriores, y el servicio de mensajería.

Concepto 223 “TRANSPORTES”

Subconcepto 223.00 Transportes.- Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados a miembros directivos, acompañantes FFMM/cortes, jurados de fallas y otros derivados de concursos organizados durante el ejercicio.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- Resultan imputables a esta aplicación los gastos del servicio de grabación de audio, contrato anual dispensadores agua, gastos de gestoría, reuniones Presidencia y Secretaria, gastos varios imprenta, anuncios en boletines oficiales y, en definitiva, gastos diversos no previstos en otros apartados.

Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.- Gastos de Jurados de Fallas y Concursos varios organizados por JCF, y subvenciones a las Juntas Locales (Truc y cena FFMM).

Subconcepto 226.99 Otros gastos diversos.- Permisos de presentaciones Falleras según Convenio con la Sociedad General de Autores de España.

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.- Gastos de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes.

Subconcepto 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.- Gastos de renovación de patentes y mantenimientos anuales de los programas de Censos y Contabilidad.

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

Concepto 359 “GASTOS FINANCIEROS”

Subconcepto 359.00 Otros gastos financieros.- Gastos procedentes de los gastos ocasionados por las transferencias de pago a los acreedores y mantenimiento de cuentas corrientes.

CAPITULO IV A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

ARTÍCULO 48 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Concepto 489 “A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”

Subconcepto 489.01 Otras transferencias (Agrupaciones).- Gastos de las subvenciones otorgadas a las Agrupaciones Falleras según lo dispuesto a tal efecto en el Reglamento Fallero (4% del total del presupuesto).

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

ARTÍCULO 62 INVERSIONES NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Concepto 625 “MOBILIARIO”

Subconcepto 625.00 Mobiliario y equipos de oficina.- Crédito destinado a la adquisición de mobiliario para la sede de la entidad Junta Central Fallera.

Concepto 626 “EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN”

Subconcepto 626.00 Equipos de comunicación.- Crédito destinado a la adquisición de equipos de información, ordenadores y software/hardware para la entidad Junta Central Fallera.

ORGÁNICA - 02 - CULTURA

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 202 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES”

Subconcepto 202.00 Arrendamiento Sala de Teatro.- En esta aplicación se ha consignado la cantidad estimada para atender los gastos derivados del alquiler de la Sala de Teatro para realizar el Concurso de Teatro de JCF.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.08 “Suministros de trofeos, copas, placas etc.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender la adquisición de trofeos varios con destino a los concursos organizados por la Delegación de Cultura de JCF.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 “Gastos Diversos”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para los gastos varios derivados de la actividad de la delegación (incluyendo atenciones varias y jurados).

Subconcepto 226.09 “Actividades culturales Tabal i dulzaina.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para la realización de cursos para las comisiones de Falla de Tabal y Dulzaina organizados por la Delegación de Cultura de JCF.

Subconcepto 226.10 “Actividades culturales Entrada de bandas.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para los gastos ocasionados por el acto de la Entrada de Bandas organizado por la Delegación de Cultura de JCF (actuación bandas de música).

Subconcepto 226.11 “Actividades culturales Concurso de Teatro.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para todos los gastos ocasionados por el Concurso de Teatro organizado por la Delegación de Cultura de JCF.

Subconcepto 226.20 “Actividades culturales Galas de la Cultura.”- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para la realización de las Galas de Cultura Mayor e Infantil organizados por la Delegación de Cultura de JCF.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Concepto 489 “A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”

Subconcepto 489.02 Otras trans. a familias (subvenciones y premios Deleg. Cultura).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para poder atender las subvenciones y los premios en metálico a satisfacer a las Fallas ganadoras de los distintos concursos organizados por la Delegación de Cultura (Premios de Teatro, concurso de presentaciones y otros).

ORGÁNICA - 03 - FESTEJOS

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 203 “ALQUILER MAQUINARIA E INSTALACIONES”

Subconcepto 203.00 Alquiler maquinaria e instalaciones.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad simbólica por si hubiera que alquilar remolques para las carrozas de la Cabalgata del Ninot u otro tipo de maquinaria.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.08 Suministros, trofeos, copas, placas etc...- En esta aplicación, se ha consignado una cantidad para la adquisición de trofeos varios para los distintos concursos organizados por la Delegación de Festejos de JCF.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para gastos tales como los derivados de la organización del actos varios como ornamentación y sonido para la semana fallera, equipos de radio para los vehículos oficiales, alquiler carrozas, sonorización fuegos, cremá, recogida Ninots Exposición, cena de la Punxà, bandas de música para distintos actos fallas, gastos imprenta y otros gastos derivados de la propia organización de las Fiestas.

Subconcepto 226.30 Actividades culturales-Acto Crida.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del Acto de la Crida.

Subconcepto 226.31 Actividades culturales-acto Elección Cortes de Honor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados con motivo de la realización y organización del acto de la elección final de las Cortes de Honor.

Subconcepto 226.32 Actividades culturales-Exposición del Ninot.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados con motivo del montaje y realización de la Exposición del Ninot.

Subconcepto 226.33 Actividades culturales-Fuegos Artificiales.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo del disparo de fuegos artificiales durante las Fallas (Mascletas y Castillos).

Subconcepto 226.34 Actividades culturales-Acto Ofrendas de Flores.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización de las Ofrendas de Flores.

Subconcepto 226.35 Intercambio de fotografías y entrega premios tribuna.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de intercambio de fotografías, entrega de recompensas y entrega de premios a las Fallas.

Subconcepto 226.36 Actividades culturales-Depertá y Campeonato de Truc.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de la macrodespertá y Campeonato de Truc.

Subconcepto 226.37 Actividades culturales-Concurso de Play Back.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del Concurso de Play Back.

Subconcepto 226.38 Actividades culturales-Cabalgata del Ninot.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización de la Cabalgata del Ninot.

Subconcepto 226.39 Actividades culturales-Campeonatos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por distintos campeonatos organizados por Junta Central Fallera y no contemplados en otros apartados.

Subconcepto 226.29 Actividades culturales- Homenajes.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de los homenajes varios tales como (Thous, Maestro Serrano, Puente de San José, etc.)

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.01 Seguridad.- En esta aplicación, se ha consignado una cantidad para atender los gastos del servicio de vigilancia y seguridad con motivo de los actos de la Exposición del Ninot y Ofrendas de Flores.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Concepto 489 “A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”

Subconcepto 489.04 Otras trans. a familias (Premios Deleg. Festejos).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los premios en metálico a las Fallas (Premios Fallas, Play Back, Ninot, calles adornadas/iluminadas etc.)

ORGÁNICA - 04 - FALLERAS MAYORES

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.03 Combustibles y Carburantes.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de combustible para los coches oficiales y acompañantes de las Falleras Mayores y Cortes de Honor.

Concepto 223 “TRANSPORTES”

Subconcepto 223.00 Transportes.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el transporte en vehículos o taxis de las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos como los derivados de adquisición de ramos y cestas de flor, equipos de emisoras para los coches que trasladan a las Falleras Mayores y sus Cortes, fotografías, atenciones varias, gastos protocolarios y otros.

Subconcepto 226.40 Actividades culturales-Acto Exaltación Fallera Mayor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de la Exaltación de la Fallera Mayor y su Corte.

Subconcepto 226.41 Indumentaria Falleras Mayores y Cortes Honor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la indumentaria de las Falleras Mayores y Cortes de Honor (trajes de Valenciana, telas, confección, manteletas, joyas, etc.)

Subconcepto 226.42 Actividades culturales-Exaltación Fallera Mayor Infantil.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de la Exaltación de la Fallera Mayor Infantil y su Corte de Honor.

Subconcepto 226.43 Actividades culturales-Preselecciones Cortes de Honor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la organización, desarrollo y celebración de las preselecciones en los sectores para las Corte de Honor (aguas, ramos flor candidatas etc.). Se incluyen también aquí los gastos ocasionados del proceso de elección de Falleras Mayores de Valencia posterior a la preselección por sectores.

Subconcepto 226.44 Actividades culturales-despedida FFMM/CORTE.- En esta aplicación, se ha consignado una cantidad para atender el gasto generado con motivo de la organización de la cena de despedida de la FFMM y Cortes.

ORGÁNICA - 05 - DEPORTES

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 "SUMINISTROS"

Subconcepto 221.08 Suministros, trofeos, copas, placas etc.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender la adquisición de trofeos varios para los distintos concursos organizados por la Delegación de Deportes de JCF.

Concepto 226 "GASTOS DIVERSOS"

Subconcepto 226.00 Gastos diversos- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados de la organización de campeonatos varios y del campeonato de bolos, ornamentación floral, catering, entrega de equipajes y cualquier otro gasto no imputable a otros apartados.

Subconcepto 226.50 Actividades culturales-Acto Galas del Deporte.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados con motivo de la realización del acto de la Gala del Deporte y Gala del Deporte Infantil.

ORGÁNICA - 06 - RECOMPENSAS

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.09 Material técnico especial insignias y pergaminos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de insignias y pergaminos de recompensas.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos- En esta aplicación se ha consignado una cantidad simbólica para gastos varios de la delegación de recompensas.

ORGÁNICA - 07 - RELACIONES PÚBLICAS

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.09 Suministros, libro Of. Agenda y otras Publicaciones.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el gasto generado por los servicios de edición e impresión del Libro Oficial, Agenda y otras publicaciones varias.

Concepto 222 “COMUNICACIONES”

Subconcepto 222.03 Comunicaciones Informáticas.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el mantenimiento de la web oficial fallas.com, fallasfromvalencia.com y el registro de los diferentes dominios web.

Concepto 223 “TRANSPORTES”

Subconcepto 223.00 Transportes.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el transporte en vehículos o taxis de invitados Oficiales a las Fallas.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos tales como la adquisición de canastillas de flores Alicante/Castellón, visitas de las FFMM/Cortes a las localidades de Alicante, Burgos y Castellón, adquisición de bandejas de obsequios para las visitas oficiales, figuras municipales, carrozas, etc.

Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo de las visitas oficiales a las Fallas de delegaciones de otras fiestas y otros gastos representativos de las FFMM y Cortes.

Subconcepto 226.02 Gastos diversos (publicidad Fallas).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la inserción de anuncios publicitarios en los medios de comunicación, prensa, radio etc.

Subconcepto 226.06 Reuniones: Gala Fallera y comida final ejercicio.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por las distintas Galas organizadas por JCF (Gala Fallera y comida final ejercicio).

Subconcepto 226.70 Gastos diversos: Promoción exterior y Cabalgata del Foc.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de la Cabalgata del Foc.

Subconcepto 226.71 Gastos diversos: Medios de Comunicación.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos generados por la propia Delegación de Medios de comunicación.

Subconcepto 226.72 Gastos diversos: Gala del Artista Fallero.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados del acto de la Gala del Artista Fallero.

Subconcepto 226.73 Gastos diversos: Gala de la Pirotecnia.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados del acto de la Gala de la Pirotecnia.

Subconcepto 226.74 Gastos diversos: Promoción.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por las acciones de promoción, interior y exterior, de la fiesta de las Fallas.

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.99 Otros trabajos realizados por empresas- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio fotográfico.

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 203 “ALQUILER MAQUINARIA E INSTALACIONES”

Subconcepto 203.00 Alquiler maquinaria e instalaciones.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender, en caso de que se produjera, el gasto derivado del alquiler de remolques para las carrozas de la Cabalgata Infantil u otro tipo de maquinaria.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.08 Suministros, trofeos, copas, placas etc...- En esta aplicación, se ha consignado una cantidad para atender la adquisición de trofeos varios/placas etc. para los distintos concursos organizados por la delegación de Infantiles de JCF.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos de jurados de concursos de infantiles, gastos varios del personal de servicio de la delegación y etc.

Subconcepto 226.80 Actividades culturales: acto fiesta juvenil/expojove.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados de la realización de una fiesta juvenil con destino las Comisiones infantiles de Fallas y gastos de animación con motivo del stand de Junta Central Fallera en Expo-Jove.

Subconcepto 226.81 Actividades culturales: Concurso de Dibujo.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos derivados de la realización del concurso de Dibujo Infantil.

Subconcepto 226.82 Actividades culturales: Concurso de Play Back.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados de la realización del concurso de Play Back Infantil.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Concepto 489 “A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”

Subconcepto 489.05 Otras trans. a familias (Premios Deleg. De Infantiles).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el otorgamiento de los premios en metálico a

las Comisiones de Falla (Premios Fallas Infantiles, Play Back Infantil, Ninot Indultat Infantil, Belenes etc.)

Es cuanto se hace constar en el expediente del Presupuesto Preventivo correspondiente al ejercicio **2020**.

VALENCIA A 22 DE OCTUBRE DE 2019

**EL SECRETARIO GENERAL-COORDINADOR
GENERAL DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a long, sweeping horizontal line that extends to the right.

FDO: JOAQUIM GARCIA ORTELLS

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018



UNITAT 05002 - INTERVENTORES DELEGADOS		
EXPEDIENT E-05101-2019-000001-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. N
ASSUMPTE APROVAR LIQUIDACIÓ PRESSUPOST 2018, OOAAMM JUNTA CENTRAL FALLERA		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDE		

PRIMERO

El expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 del OAM Junta Central Fallera, viene acompañado por los estados y documentación previstos en el artículo 93 del RD 500/90 y la parte Tercera (“Cuentas Anuales”) del Plan de Cuentas Anexo de la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013.

La Liquidación fue aprobada, previo informe favorable de la Intervención Delegada, mediante Resolución de la Vicepresidencia de fecha 22 de febrero de 2019, acompañándose en el expediente, así como certificado de la misma.

En relación a la competencia para la aprobación definitiva de dicho expediente, se hace constar que a la Alcaldía corresponde la aprobación de la liquidación del Presupuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En mérito de lo expuesto y considerando que la liquidación del Presupuesto ha sido practicada correctamente y figura acompañada de los estados y documentación reglamentaria, se formula a la Alcaldía la presente propuesta de resolución:

SEGUNDO

A la presente resolución le es de aplicación la siguiente normativa:

- Artículos 192 a 193 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- Tercera Parte “Cuentas Anuales” del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL) aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, en cuanto a los documentos que integran las mismas incluyendo, en su apartado referente al Estado de Liquidación del Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	06/03/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300
L'ALCALDE	JUAN RIBO CANUT	12/03/2019	ACCVCA-120	2423751743564351070

RESOLUTION

DEPARTMENT OF THE ARMY
HEADQUARTERS

DATE	1952
BY	[illegible]
FOR	[illegible]
APPROVED	[illegible]
DATE	1952
BY	[illegible]
FOR	[illegible]
APPROVED	[illegible]

RESOLUTION

Resolved, That the Department of the Army be authorized to incur the expense of printing and distributing copies of the Department of the Army Handbook for the year 1952 to the personnel of the Department of the Army.

Resolved, That the Department of the Army be authorized to incur the expense of printing and distributing copies of the Department of the Army Handbook for the year 1952 to the personnel of the Department of the Army.

Resolved, That the Department of the Army be authorized to incur the expense of printing and distributing copies of the Department of the Army Handbook for the year 1952 to the personnel of the Department of the Army.

Resolved, That the Department of the Army be authorized to incur the expense of printing and distributing copies of the Department of the Army Handbook for the year 1952 to the personnel of the Department of the Army.



Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del 2018 del OAM Junta Central Fallera, cuyo resumen es el siguiente:

1).- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018:

- De ejercicios cerrados.....0,00.-€.
- De ejercicio corriente.....0,00.-€.

2).- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018:

- De ejercicios cerrados.....0,00.-€.
- De ejercicio corriente.....152.787,86.-€.

3).- Resultado presupuestario del ejercicio:.....-406,41.-€.

Resultado presupuestario ajustado.....-406,41.-€.

4) - Remanentes de crédito del Presupuesto:.....12.448,11.-€.

Remanentes de crédito incorporables.....0,00.-€.

5).-Remanente de Tesorería en el ejercicio:

a.- Fondos líquidos a 31/12/2018.....228.611,18.-€.

b.- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018.....0,00.-€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	06/03/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300
L'ALCALDE	JUAN RIBO CANUT	12/03/2019	ACCVCA-120	2423751743564351070



Know all men by these presents, that the undersigned, the State of Texas, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears on the records of the County of Dallas, State of Texas, to-wit:

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

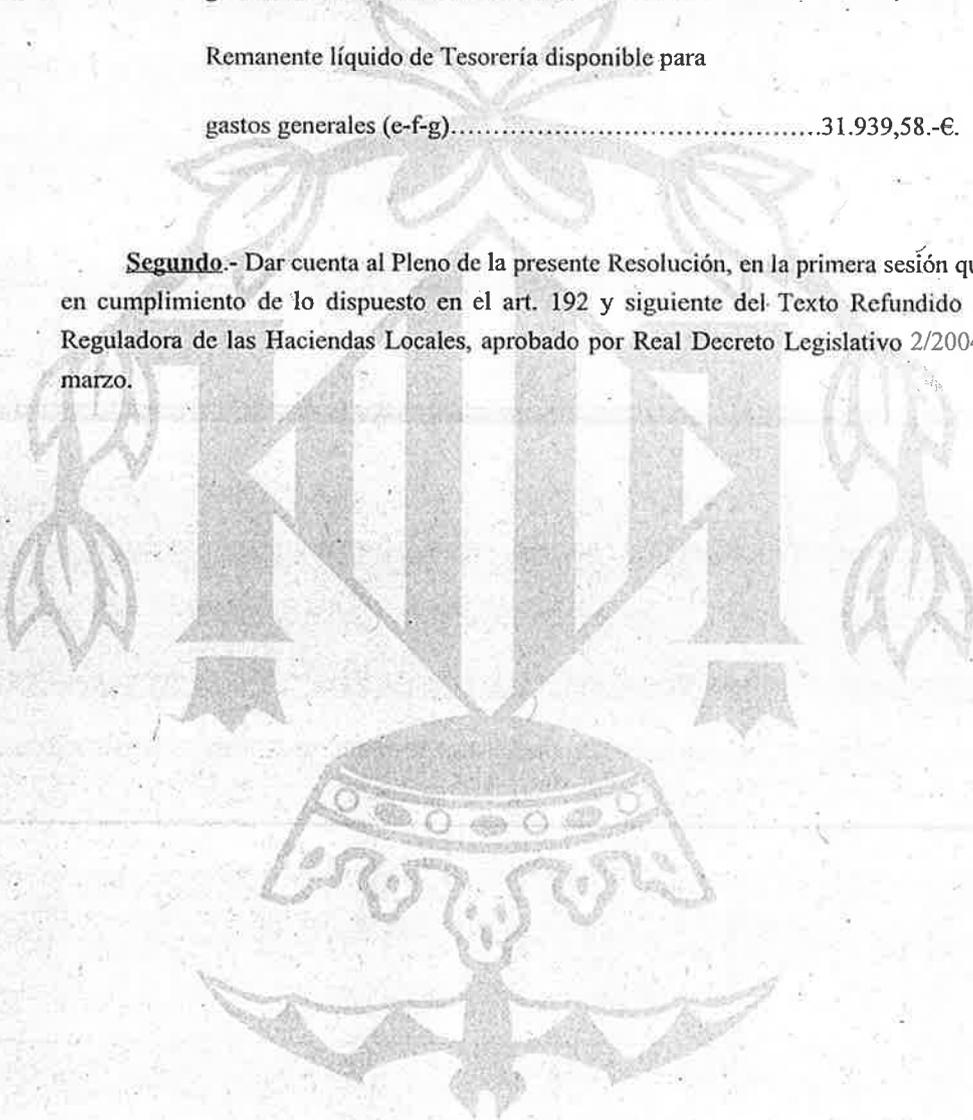
...

...



c.- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018.....	196.671,60.-€.
d.- Partidas pendientes de aplicación.....	0,00.-€.
e.- Total Remanente de Tesorería (a+b-c+d).....	31.939,58.-€.
f.- Saldos de dudoso cobro.....	0,00.-€.
g.- Exceso de financiación afectada.....	0,00.-€.
Remanente líquido de Tesorería disponible para	
gastos generales (e-f-g).....	31.939,58.-€.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 192 y siguiente del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	06/03/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300
L'ALCALDE	JUAN RIBO CANUT	12/03/2019	ACCVCA-120	2423751743564351070

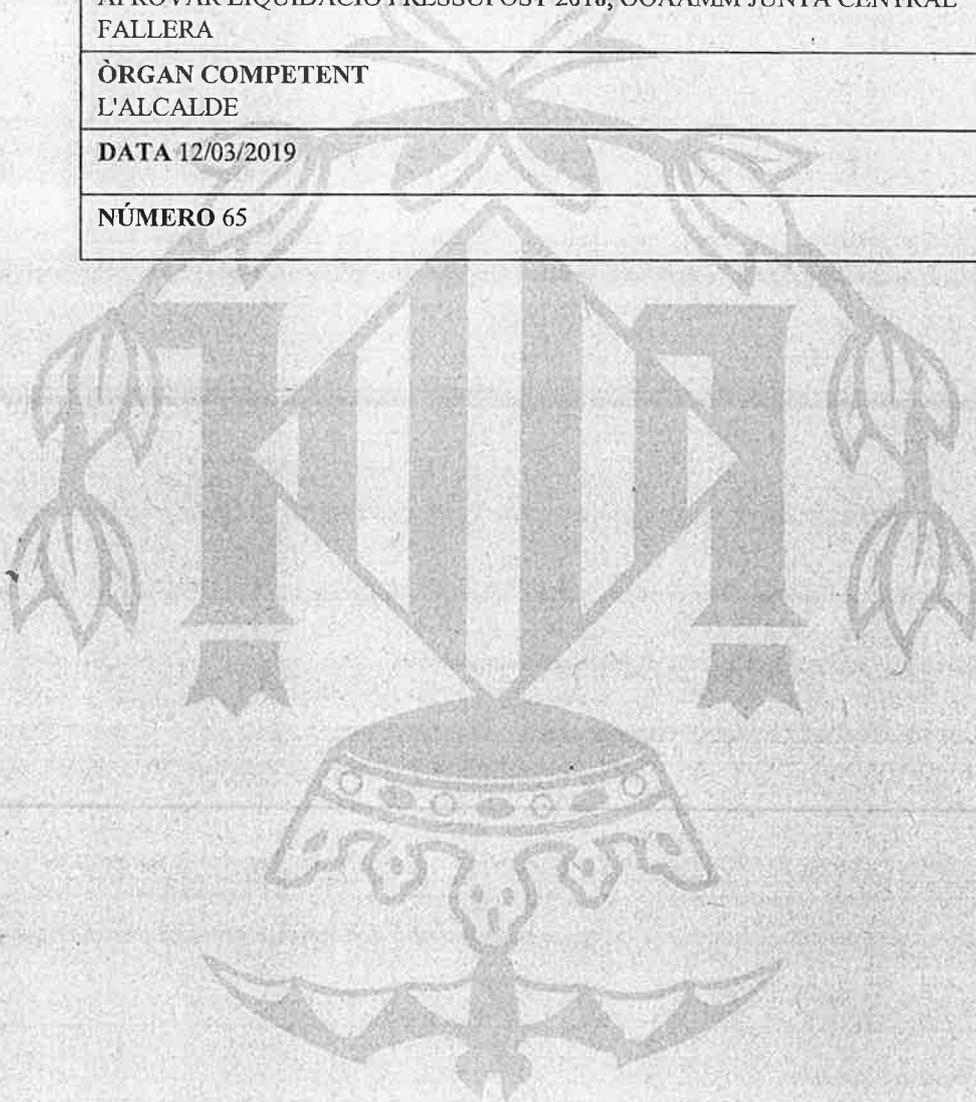
Id. document: rRVn qXLo mxLV E+b7 5SiW yg/6 AR4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Per a fer constar que la resolució que antecedeix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 05002 - INTERVENTORES DELEGADOS	
EXPEDIENT E-05101-2019-000001-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE APROVAR LIQUIDACIÓ PRESSUPOST 2018, OOAAMM JUNTA CENTRAL FALLERA	
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDE	
DATA 12/03/2019	
NÚMERO 65	

Id. document: 4ksw IeLl 3Kkf mIAK Sc07 s+w6 U0U =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL ADMINISTRACION MPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	12/03/2019	ACCVCA-120	1532844071135916133

NAME	ADDRESS



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Valencia

FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA SECRETARIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA.

CERTIFICO: Que, según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Presidente del O.A.M, por Resolución, de fecha de 22 de febrero de 2019, resolvió:

"(...)":

Primero.- Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal "Junta Central Fallera" del ejercicio 2018 con el siguiente resumen:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de (menos) -406,41.-€. Cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos	2.294.836,16.-€
- Operaciones no financieras	2.294.836,16.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€

(B) Obligaciones reconocidas netas	2.295.242,57.-€
- Operaciones no financieras	2.295.242,57.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€

I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B) - 406,41.-€

II.AJUSTES 0,00.-€

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	0,00.-€
Para gastos generales	
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00.-€



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Valencia

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II) - 406,41.-€

B.- REMANENTE DE CRÉDITO

El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio 2018, se cifra en **12.448,11.-€**, considerándose como No Incorporable de acuerdo al art. 99 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

C.- REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **31.939,58.-€**, calculado como se detalla a continuación:

1. Fondos líquidos (+)	228.611,18.-€
2. Derechos pendientes de cobro (+)	0,00.-€
- Del presupuesto corriente	0,00.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	0,00.-€
3. Obligaciones pendientes de pago (-)	196.671,60.-€
- Del presupuesto corriente	152.787,86.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	43.883,74.-€
4. Partidas pendientes de aplicación	0,00.-€
- Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	31.939,58.-€
II. Saldos de dudoso cobro	0,00.-€



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Valencia

III. Exceso de financiación afectada

0,00.-€

**IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA
GASTOS GENERALES (I - II - III)**

31.939,58.-€

Segundo.- De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril".

Y para que conste y surta sus efectos donde convenga, libro la presente, que con el visto bueno de la Presidencia firmo en Valencia a 25 de febrero de dos mil diecinueve.

VºBº LA PRESIDENCIA

EL SECRETARIO



JUNTA CENTRAL FALLERA

**2.1 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
GASTO EJERCICIO CORRIENTE**

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica)

	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas				
Bolsa: 00001 Org.:0 Prog.3 Eco.:1	212.385,00	-24.000,00	188.385,00	181.995,25	181.995,25	181.995,25	0,00	6.389,75	
Bolsa: 00002 Org.:0 Prog.3 Eco.:2	1.732.729,43	66.542,25	1.799.271,68	1.798.963,27	1.798.612,57	1.673.574,71	125.037,86	659,11	
Bolsa: 00003 Org.:0 Prog.3 Eco.:3	300,00	100,00	400,00	316,93	316,93	316,93	0,00	83,07	
Bolsa: 00004 Org.:0 Prog.3 Eco.:4	315.768,00	0,00	315.768,00	310.452,00	310.452,00	282.702,00	27.750,00	5.316,00	
Bolsa: 00005 Org.:0 Prog.3 Eco.:6	8.000,00	-4.134,00	3.866,00	3.865,62	3.865,62	3.865,62	0,00	0,18	
TOTAL	2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.295.593,27	2.295.242,57	2.142.454,71	152.787,86	12.448,11	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
Bolsa: 00001 Org.: 0 Prog.: 3 Eco.: 1				212.385,00	-24.000,00	188.385,00	181.995,25	181.995,25	181.995,25	181.995,25	0,00	6.385,75	
01	338	10100	01 Retribuciones básicas.	15.200,00	0,00	15.200,00	15.245,55	15.245,55	15.245,55	15.245,55	0,00	-45,55	
01	338	10101	01 Otras remuneraciones.	47.987,00	0,00	47.987,00	48.045,34	48.045,34	48.045,34	48.045,34	0,00	-58,34	
01	338	13100	01 Retribuciones Basicas	31.450,00	-4.000,00	27.450,00	26.827,10	26.827,10	26.827,10	26.827,10	0,00	622,90	
01	338	13104	01 Complemento Carrera Administrativa	5.600,00	0,00	5.600,00	5.287,39	5.287,39	5.287,39	5.287,39	0,00	332,61	
01	338	13105	01 Complemento puesto de trabajo	54.750,00	-10.000,00	44.750,00	42.825,31	42.825,31	42.825,31	42.825,31	0,00	1.924,69	
01	338	13106	01 Complemento actividad profesional	2.798,00	0,00	2.798,00	2.209,84	2.209,84	2.209,84	2.209,84	0,00	588,16	
01	338	13108	01 Complemento prestación INSS	1.200,00	0,00	1.200,00	151,83	151,83	151,83	151,83	0,00	1.048,17	
01	338	15001	01 Productividad.Trimestral	100,00	0,00	100,00	2.669,38	2.669,38	2.669,38	2.669,38	0,00	-2.569,38	
01	338	16000	01 Seguridad Social.	52.000,00	-10.000,00	42.000,00	38.753,51	38.753,51	38.753,51	38.753,51	0,00	3.246,49	
01	338	16204	01 Acción social.	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	
Bolsa: 00002 Org.: 0 Prog.: 3 Eco.: 2				1.732.729,43	66.542,25	1.799.271,68	1.798.963,27	1.798.963,27	1.798.963,27	1.798.963,27	125.037,86	659,11	
01	338	21200	01 Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
01	338	21600	01 Equipos para procesos de información, alquileres fotocopiadoras	5.000,00	0,00	5.000,00	5.390,66	5.390,66	5.390,66	4.781,72	598,94	-390,66	
01	338	22000	01 Ordenario no inventariable. Material Oficina	6.000,00	0,00	6.000,00	4.389,16	4.389,16	4.389,16	4.130,71	258,45	1.610,84	
01	338	22001	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.100,00	0,00	1.100,00	823,30	823,30	823,30	725,70	87,60	276,70	
01	338	22002	01 Material informático no inventariable.	500,00	0,00	500,00	4.964,62	4.964,62	4.964,62	4.964,62	0,00	-4.464,62	
01	338	22103	01 Combustibles y carburantes.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.892,14	1.892,14	1.892,14	1.892,14	0,00	107,86	
01	338	22109	01 Sum. Mat. Lec. espec. estandartes/ineignias/libro Of./otras publicaciones	51.673,95	0,00	51.673,95	37.576,61	37.576,61	37.576,61	37.575,78	0,00	14.098,17	
01	338	22199	01 Otros suministros.Arena Fallas	44.000,00	0,00	44.000,00	43.101,52	43.101,52	43.101,52	43.101,52	0,00	898,48	
01	338	22200	01 Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00	0,00	3.000,00	3.793,64	3.793,64	3.793,64	3.793,64	0,00	-793,64	
01	338	22201	01 Postales.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
01	338	22203	01 Informáticas.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
01	338	22299	01 Otros gastos en comunicaciones.	5.600,00	0,00	5.600,00	2.923,48	2.923,48	2.923,48	2.923,48	0,00	2.676,52	
01	338	22300	01 Transportes.	13.100,00	0,00	13.100,00	22.563,20	22.563,20	22.563,20	22.563,20	0,00	-9.463,20	
01	338	22600	01 Gastos diversos.	40.001,22	0,00	40.001,22	36.380,47	36.380,47	36.380,47	36.070,47	310,00	3.620,75	
01	338	22601	01 Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./Invitados oficiales	4.000,00	0,00	4.000,00	4.510,59	4.510,59	4.510,59	4.510,59	0,00	-510,59	
01	338	22699	01 Otros gastos diversos.Convenio S.Gral./Autores	80.000,00	0,00	80.000,00	47.560,02	47.560,02	47.560,02	47.560,02	0,00	32.439,98	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
01	338	22706	01 Estudios y trabajos técnicos.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
01	338	22799	01 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13.200,00	0,00	13.200,00	0,00	4.855,60	4.855,60	4.855,60	0,00	8.344,40	
02	338	20200	01 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	42.000,31	42.000,31	29.400,22	12.800,09	2.999,89	
02	338	22108	01 Suministros,Trofeos,copas,placas etc.	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	4.525,87	4.525,87	4.525,87	0,00	-25,87	
02	338	22600	01 Gastos diversos.	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	2.108,49	2.108,49	2.108,49	0,00	2.391,51	
02	338	22609	01 Actividades culturales y deportivas,(labal y dulzaina)	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	12.283,55	12.283,55	12.283,55	0,00	1.716,45	
02	338	22610	01 Actividades Culturales- Entrada de Bandas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	481,10	481,10	481,10	0,00	518,90	
02	338	22611	01 Actividades Culturales - Concurso de Teatro	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00	3.070,80	3.070,80	3.070,80	0,00	8.429,20	
02	338	22620	01 Actividades culturales,Gaías de la Cultura	15.500,00	0,00	15.500,00	0,00	27.024,06	27.024,06	25.934,96	1.089,10	-11.524,06	
03	338	20300	01 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
03	338	22108	01 Suministros,Trofeos,copas,placas etc.	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.864,42	6.864,42	6.864,42	0,00	-864,42	
03	338	22600	01 Gastos diversos.	30.000,00	28.034,00	58.034,00	0,00	78.336,10	78.336,10	78.336,10	0,00	-20.302,10	
03	338	22629	01 Actividades culturales - Homenajes	8.400,00	0,00	8.400,00	0,00	9.523,63	9.523,63	9.523,63	0,00	-1.123,63	
03	338	22630	01 Actividades Culturales, Acto Crida	85.000,00	0,00	85.000,00	0,00	97.525,85	97.525,85	97.525,85	0,00	-12.525,85	
03	338	22631	01 Actividades culturales, Acto eleccion Cortes Honor	115.000,00	0,00	115.000,00	0,00	118.492,02	118.492,02	118.492,02	0,00	-3.492,02	
03	338	22632	01 Actividades culturales, Exposicion del Ninot	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	117.388,34	117.388,94	117.388,94	0,00	-27.388,94	
03	338	22633	01 Actividades culturales-Fuegos artificiales	270.000,00	0,00	270.000,00	0,00	268.778,06	268.777,97	268.777,97	0,00	1.222,03	
03	338	22634	01 Actividades culturales - Ofrendas de flores	49.000,00	0,00	49.000,00	0,00	48.456,55	48.456,55	48.456,55	0,00	543,45	
03	338	22635	01 Actividades culturales - Intercambio fotografias y entrega de premios	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	19.896,49	19.896,49	19.896,49	0,00	-5.896,49	
03	338	22636	01 Actividades culturales - Desperta y Camp de Truc	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	11.967,71	11.967,71	11.967,71	0,00	3.032,29	
03	338	22637	01 Actividades Culturales- Concurso de Play Back	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	1.947,67	1.947,67	1.757,09	190,58	4.552,33	
03	338	22638	01 Actividades Culturales- Cabaigata del Ninot	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	13.023,20	13.023,20	13.023,20	0,00	976,80	
03	338	22639	01 Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.002,00	1.002,00	1.002,00	0,00	498,00	
03	338	22701	01 Seguridad.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
04	338	22103	01 Combustibles y carburantes.	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	9.176,73	9.176,73	9.176,73	0,00	-2.176,73	
04	338	22300	01 Transportes.	46.000,00	0,00	46.000,00	0,00	51.059,00	51.059,00	51.059,00	0,00	-5.059,00	
04	338	22600	01 Gastos diversos.	26.000,00	0,00	26.000,00	0,00	25.637,53	25.637,53	25.637,53	0,00	362,47	
04	338	22640	01 Actividades culturales, Acto Exaltacion Fallera Mayor	52.000,00	0,00	52.000,00	0,00	59.502,11	59.502,11	59.502,11	0,00	-7.502,11	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS											
Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
04	338	22841	01 Actividades Culturales. Indumentaria FFMM y Cortes	65.000,00	0,00	65.000,00	69.872,82	69.540,07	13.672,92	55.867,15	-4.540,07
04	338	22842	01 Actividades culturales- acto Exaltación Fallera Mayor Infantil	52.000,00	0,00	52.000,00	49.386,43	49.386,43	49.386,43	0,00	2.613,57
04	338	22843	01 Gastos diversos. Preselecciones Cortes Honor	25.000,00	0,00	25.000,00	7.815,28	7.815,28	7.815,28	0,00	17.184,72
04	338	22844	01 Gastos diversos. Despedida Falleras Mayores y Cortes	15.000,00	0,00	15.000,00	12.301,56	12.301,56	720,56	11.581,00	2.698,44
05	338	22108	01 Suministros. Trofeos, copas, placas etc.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.931,78	1.931,78	1.931,78	0,00	68,22
05	338	22800	01 Gastos diversos.	3.000,00	0,00	3.000,00	4.767,58	4.767,58	4.767,58	0,00	-1.767,58
05	338	22850	01 Actividades culturales. Galas del Deporte	25.000,00	0,00	25.000,00	22.863,99	22.863,99	22.863,99	0,00	2.136,01
06	338	22109	01 Sum. Mat. tec. espec. estandartes/insignias/libro Of/otras publicaciones	53.554,26	0,00	53.554,26	75.203,47	75.186,64	75.186,64	0,00	-21.632,38
06	338	22600	01 Gastos diversos.	500,00	0,00	500,00	364,99	364,99	364,99	0,00	135,01
07	338	22109	01 Sum. Mat. tec. espec. estandartes/insignias/libro Of/otras publicaciones	45.000,00	0,00	45.000,00	36.085,93	36.085,93	36.085,93	0,00	8.914,07
07	338	22203	01 Informáticas.	18.000,00	0,00	18.000,00	21.743,70	21.743,70	18.119,80	3.623,90	-3.743,70
07	338	22300	01 Transportes.	7.000,00	0,00	7.000,00	5.228,00	5.228,00	5.228,00	0,00	1.772,00
07	338	22800	01 Gastos diversos.	45.000,00	0,00	45.000,00	64.249,66	64.249,66	64.249,66	0,00	-19.249,66
07	338	22801	01 Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	33.000,00	0,00	33.000,00	33.762,75	33.762,75	33.728,25	34,50	-762,75
07	338	22802	01 Publicidad y propaganda. publicidad Fallas	8.500,00	38.508,25	47.008,25	45.112,44	45.112,44	6.604,19	38.508,25	1.895,81
07	338	22806	01 Reuniones, conferencias, Gala fallera, del artista, pirotechnia, fin ejercicio	20.000,00	0,00	20.000,00	18.908,86	18.908,86	18.908,86	0,00	1.091,14
07	338	22670	01 Gastos diversos. Promocion exterior. Cabalgata del foc	36.000,00	0,00	36.000,00	33.235,00	33.235,00	33.235,00	0,00	2.765,00
07	338	22671	01 Gastos diversos Medios de Comunicacion	6.000,00	0,00	6.000,00	1.473,60	1.473,60	1.473,60	0,00	4.526,40
07	338	22672	01 Gala del Artista Fallero	5.000,00	0,00	5.000,00	2.178,59	2.178,59	2.178,59	0,00	2.821,41
07	338	22673	01 Gala de la Pirotechnia	9.800,00	0,00	9.800,00	5.578,00	5.578,00	5.578,00	0,00	4.222,00
07	338	22674	01 Promocion de la UNESCO	15.000,00	0,00	15.000,00	6.860,20	6.860,20	6.860,20	0,00	8.119,80
07	338	22799	01 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.000,00	0,00	15.000,00	13.297,90	13.297,90	13.019,60	278,30	1.702,10
08	338	20300	01 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
08	338	22108	01 Suministros. Trofeos, copas, placas etc.	2.000,00	0,00	2.000,00	877,86	877,86	877,86	0,00	1.122,14
08	338	22600	01 Gastos diversos.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
08	338	22680	01 Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expoljove	16.000,00	0,00	16.000,00	13.966,51	13.966,51	13.966,51	0,00	2.033,49
08	338	22681	01 Concurso de Dibujo Infantil	1.000,00	0,00	1.000,00	1.078,97	1.078,97	1.078,97	0,00	-78,97
08	338	22682	01 Concurso de Play Back Infantil	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas			
Bolsa: 00003	Org.:0	Prog.3	Eco.:3	300,00	100,00	400,00	316,93	316,93	316,93	0,00	83,07
01	338	35900	01 Otros gastos financieros.	300,00	100,00	400,00	316,93	316,93	316,93	0,00	83,07
Bolsa: 00004	Org.:0	Prog.3	Eco.:4	315.768,00	0,00	315.768,00	310.452,00	310.452,00	282.702,00	27.750,00	5.316,00
01	338	48901	01 A Familias/Instituciones s/fin de lucro.Agrupaciones	90.768,00	0,00	90.768,00	90.768,00	90.768,00	90.768,00	0,00	0,00
02	338	48902	01 A Familias/Instituciones s/fin de lucro.Sub.de teatro y premios cultura	52.000,00	0,00	52.000,00	44.950,00	44.950,00	31.350,00	13.600,00	7.050,00
03	338	48904	01 A Familias e Instituc.sin fin de lucro-Premios/Subv. Fallas/Festejos.	134.000,00	0,00	134.000,00	134.967,00	134.967,00	130.642,00	4.325,00	-967,00
08	338	48905	01 A Familias e Instituc.sin fin de lucro,Premios/Subv. Infantiles	39.000,00	0,00	39.000,00	39.767,00	39.767,00	29.942,00	9.825,00	-767,00
Bolsa: 00005	Org.:0	Prog.3	Eco.:6	8.000,00	-4.134,00	3.866,00	3.865,82	3.865,82	3.865,82	0,00	0,18
01	338	62500	01 Mobiliario y enseres	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	338	62600	01 Equipos para procesos de información.	6.000,00	-2.134,00	3.866,00	3.865,82	3.865,82	3.865,82	0,00	0,18
TOTAL				2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.295.593,27	2.295.242,57	2.142.454,71	152.787,86	12.448,11

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Grupo de Programas: Grupo de Programas + Programa)

Prog.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
338	Fiestas populares y festejos.	2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.295.593,27	2.295.593,27	2.295.242,57	2.142.454,71	152.787,86	12.448,11	
338	Fiestas populares y festejos.	2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.295.593,27	2.295.593,27	2.295.242,57	2.142.454,71	152.787,86	12.448,11	
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.295.593,27	2.295.593,27	2.295.242,57	2.142.454,71	152.787,86	12.448,11	
	TOTAL	2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.295.593,27	2.295.593,27	2.295.242,57	2.142.454,71	152.787,86	12.448,11	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Obligaciones reconocidas metas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos					
1	GASTOS DE PERSONAL.	212.385,00	-24.000,00	188.385,00	181.995,25	181.995,25	181.995,25	0,00	6.389,75	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.732.729,43	66.542,25	1.799.271,68	1.798.963,27	1.798.612,57	1.673.574,71	125.037,86	659,11	
3	GASTOS FINANCIEROS.	300,00	100,00	400,00	316,93	316,93	316,93	0,00	83,07	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	315.768,00	0,00	315.768,00	310.452,00	310.452,00	282.702,00	27.750,00	5.316,00	
6	INVERSIONES REALES.	8.000,00	-4.134,00	3.866,00	3.865,82	3.865,82	3.865,82	0,00	0,18	
	TOTAL	2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.295.593,27	2.295.242,57	2.142.454,71	152.787,86	12.448,11	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos					
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.	63.187,00	0,00	63.187,00	63.290,89	63.290,89	63.290,89	0,00	-103,89	
10	Órganos de gobierno y personal directivo.	63.187,00	0,00	63.187,00	63.290,89	63.290,89	63.290,89	0,00	-103,89	
131	Laboral indefinido	95.798,00	-14.000,00	81.798,00	77.281,47	77.281,47	77.281,47	0,00	4.516,53	
13	Personal Laboral.	95.798,00	-14.000,00	81.798,00	77.281,47	77.281,47	77.281,47	0,00	4.516,53	
150	Productividad.	100,00	0,00	100,00	2.669,38	2.669,38	2.669,38	0,00	-2.569,38	
15	Incentivos al rendimiento.	100,00	0,00	100,00	2.669,38	2.669,38	2.669,38	0,00	-2.569,38	
160	Cuotas sociales.	52.000,00	-10.000,00	42.000,00	38.753,51	38.753,51	38.753,51	0,00	3.246,49	
162	Gastos sociales del personal.	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	53.300,00	-10.000,00	43.300,00	38.753,51	38.753,51	38.753,51	0,00	4.546,49	
1	GASTOS DE PERSONAL.	212.385,00	-24.000,00	188.385,00	181.995,25	181.995,25	181.995,25	0,00	6.389,75	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos				
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	45.000,00	42.000,31	42.000,31	29.400,22	12.600,09	2.999,69		
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00		
20	Arrendamientos y cánones.	46.000,00	0,00	46.000,00	42.000,31	42.000,31	29.400,22	12.600,09	3.999,69		
212	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00		
216	Equipos para procesos de información.	5.000,00	0,00	5.000,00	5.390,66	5.390,66	4.791,72	598,94	-390,66		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	5.500,00	0,00	5.500,00	5.390,66	5.390,66	4.791,72	598,94	109,34		
220	Material de oficina.	7.600,00	0,00	7.600,00	10.177,08	10.177,08	9.821,03	356,05	-2.577,08		
221	Suministros.	217.728,21	0,00	217.728,21	217.236,33	217.236,33	217.218,67	0,00	509,54		
222	Comunicaciones.	26.800,00	0,00	26.800,00	28.460,82	28.460,82	24.836,92	3.623,90	-1.660,82		
223	Transportes.	66.100,00	0,00	66.100,00	78.850,20	78.850,20	78.850,20	0,00	-12.750,20		
226	Gastos diversos.	1.334.201,22	66.542,25	1.400.743,47	1.398.694,37	1.398.694,37	1.290.760,75	107.580,58	2.362,14		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	28.800,00	0,00	28.800,00	18.153,50	18.153,50	17.875,20	278,30	10.646,50		
22	Material, suministros y otros.	1.681.229,43	66.542,25	1.747.771,68	1.751.572,30	1.751.572,30	1.639.382,77	111.838,83	-3.449,92		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.732.729,43	66.542,25	1.799.271,68	1.798.963,27	1.798.963,27	1.673.874,71	125.037,86	659,11		

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
359	Otros gastos financieros.	300,00	100,00	400,00	316,93	316,93	316,93	0,00	83,07	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	300,00	100,00	400,00	316,93	316,93	316,93	0,00	83,07	
3	GASTOS FINANCIEROS.	300,00	100,00	400,00	316,93	316,93	316,93	0,00	83,07	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas				
489		315.768,00	0,00	315.768,00	310.452,00	282.702,00	310.452,00	27.750,00	5.316,00	
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	315.768,00	0,00	315.768,00	310.452,00	282.702,00	310.452,00	27.750,00	5.316,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	315.768,00	0,00	315.768,00	310.452,00	282.702,00	310.452,00	27.750,00	5.316,00	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos						
625	Mobiliario.	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
626	Equipos para procesos de información.	6.000,00	-2.134,00	3.866,00	3.865,82	3.865,82	3.865,82	3.865,82	0,00	0,18	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	8.000,00	-4.134,00	3.866,00	3.865,82	3.865,82	3.865,82	3.865,82	0,00	0,18	
6	INVERSIONES REALES.	8.000,00	-4.134,00	3.866,00	3.865,82	3.865,82	3.865,82	3.865,82	0,00	0,18	
TOTAL		2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.295.593,27	2.295.242,57	2.142.454,71	152.787,86	12.448,11		

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018			
01	338	10100	01	Retribuciones básicas.	15.200,00	0,00	15.200,00	15.245,55	15.245,55	15.245,55	0,00	-45,55		
01	338	10101	01	Otras remuneraciones.	47.987,00	0,00	47.987,00	48.045,34	48.045,34	48.045,34	0,00	-58,34		
01	338	13100	01	Retribuciones Básicas	31.450,00	-4.000,00	27.450,00	26.827,10	26.827,10	26.827,10	0,00	622,90		
01	338	13104	01	Complemento Carrera Administrativa	5.600,00	0,00	5.600,00	5.267,39	5.267,39	5.267,39	0,00	332,61		
01	338	13105	01	Complemento puesto de trabajo	54.750,00	-10.000,00	44.750,00	42.825,31	42.825,31	42.825,31	0,00	1.924,69		
01	338	13106	01	Complemento actividad profesional	2.798,00	0,00	2.798,00	2.209,84	2.209,84	2.209,84	0,00	588,16		
01	338	13108	01	Complemento prestación INSS	1.200,00	0,00	1.200,00	151,83	151,83	151,83	0,00	1.048,17		
01	338	15001	01	Productividad Trimestral	100,00	0,00	100,00	2.669,38	2.669,38	2.669,38	0,00	-2.569,38		
01	338	16000	01	Seguridad Social.	52.000,00	-10.000,00	42.000,00	38.753,51	38.753,51	38.753,51	0,00	3.246,49		
01	338	16204	01	Acción social.	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00		
01	338	21200	01	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00		
01	338	21600	01	Equipos para procesos de información, alquileres fotocopiadoras	5.000,00	0,00	5.000,00	5.390,66	5.390,66	4.791,72	598,94	-390,66		
01	338	22000	01	Ordinatio no inventariable Material Oficina	6.000,00	0,00	6.000,00	4.369,16	4.369,16	4.130,71	258,45	1.610,84		
01	338	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.100,00	0,00	1.100,00	823,30	823,30	725,70	97,60	276,70		
01	338	22002	01	Material informático no inventariable.	500,00	0,00	500,00	4.964,62	4.964,62	4.964,62	0,00	-4.464,62		
01	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.892,14	1.892,14	1.892,14	0,00	107,86		
01	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec. estándares, insignias, libro Of. otras publicaciones	51.673,95	0,00	51.673,95	37.576,61	37.575,78	37.575,78	0,00	14.098,17		
01	338	22199	01	Otros suministros, Arena Fallas	44.000,00	0,00	44.000,00	43.101,52	43.101,52	43.101,52	0,00	898,48		
01	338	22200	01	Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00	0,00	3.000,00	3.793,64	3.793,64	3.793,64	0,00	-793,64		
01	338	22201	01	Postales.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00		
01	338	22203	01	Informáticas.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00		
01	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	5.600,00	0,00	5.600,00	2.923,48	2.923,48	2.923,48	0,00	2.676,52		
01	338	22300	01	Transportes.	13.100,00	0,00	13.100,00	22.563,20	22.563,20	22.563,20	0,00	-9.463,20		
01	338	22600	01	Gastos diversos.	40.001,22	0,00	40.001,22	36.380,47	36.380,47	36.070,47	310,00	3.620,75		
01	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	4.000,00	0,00	4.000,00	4.510,59	4.510,59	4.510,59	0,00	-510,59		
01	338	22699	01	Otros gastos diversos.Convenio S.Gral.Autores	80.000,00	0,00	80.000,00	47.560,02	47.560,02	47.560,02	0,00	32.439,98		
01	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00		
01	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13.200,00	0,00	13.200,00	4.855,60	4.855,60	4.855,60	0,00	8.344,40		

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
01	338	35900	01	Otros gastos financieros,	300,00	100,00	400,00	316,93	316,93	316,93	0,00	83,07
01	338	48901	01	A Familias/instituciones s/finés de lucro Agrupaciones	90.768,00	0,00	90.768,00	90.768,00	90.768,00	90.768,00	0,00	0,00
01	338	62500	01	Mobiliario y enseres	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	338	62600	01	Equipos para procesos de información.	6.000,00	-2.134,00	3.866,00	3.865,82	3.865,82	3.865,82	0,00	0,18
01	338			Fiestas populares y festejos.	581.428,17	-28.034,00	553.394,17	497.671,01	497.670,18	486.405,19	1.264,99	55.723,99
01				SECRETARIA GENERAL	581.428,17	-28.034,00	553.394,17	497.671,01	497.670,18	486.405,19	1.264,99	55.723,99

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones reconocidas netas			
02	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones,	45.000,00	0,00	45.000,00	42.000,31	42.000,31	29.400,22	12.600,09	2.999,69	
02	338	22108	01	Suministros,Trofeos,copas,placas etc.	4.500,00	0,00	4.500,00	4.525,87	4.525,87	4.525,87	0,00	-25,87	
02	338	22600	01	Gastos diversos.	4.500,00	0,00	4.500,00	2.108,49	2.108,49	2.108,49	0,00	2.391,51	
02	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas, (tabal y dulzaina)	14.000,00	0,00	14.000,00	12.283,55	12.283,55	12.283,55	0,00	1.716,45	
02	338	22610	01	Actividades Culturales- Entrada de Bandas	1.000,00	0,00	1.000,00	481,10	481,10	481,10	0,00	516,90	
02	338	22611	01	Actividades Culturales - Concurso de Teatro	11.500,00	0,00	11.500,00	3.070,80	3.070,80	3.070,80	0,00	8.429,20	
02	338	22620	01	Actividades culturales.Galas de la Cultura	15.500,00	0,00	15.500,00	27.024,06	27.024,06	25.934,96	1.089,10	-11.524,06	
02	338	48902	01	A Familias/Instituciones s/finas de lucro.Sub.de teatro y premios cultura	52.000,00	0,00	52.000,00	44.950,00	44.950,00	31.350,00	13.600,00	7.050,00	
02	338			Fiestas populares y festejos.	148.000,00	0,00	148.000,00	136.444,18	136.444,18	109.154,99	27.289,19	11.555,82	
02				CULTURA	148.000,00	0,00	148.000,00	136.444,18	136.444,18	109.154,99	27.289,19	11.555,82	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
03	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
03	338	22708	01	Suministros, Trofeos, copas, placas etc.	6.000,00	0,00	6.000,00	6.864,42	6.864,42	6.864,42	6.864,42	0,00	0,00	-864,42
03	338	22600	01	Gastos diversos.	30.000,00	28.034,00	58.034,00	78.336,10	78.336,10	78.336,10	78.336,10	0,00	0,00	-20.302,10
03	338	22629	01	Actividades culturales - Homenajes	8.400,00	0,00	8.400,00	9.523,63	9.523,63	9.523,63	9.523,63	0,00	0,00	-1.123,63
03	338	22630	01	Actividades Culturales, Acto Crída	85.000,00	0,00	85.000,00	97.525,85	97.525,85	97.525,85	97.525,85	0,00	0,00	-12.525,85
03	338	22631	01	Actividades culturales, Acto eleccion Cortes Honor	115.000,00	0,00	115.000,00	118.492,02	118.492,02	118.492,02	118.492,02	0,00	0,00	-3.492,02
03	338	22632	01	Actividades culturales: Exposición del Nimot	90.000,00	0,00	90.000,00	117.389,34	117.389,34	117.389,34	117.389,34	0,00	0,00	-27.389,34
03	338	22633	01	Actividades culturales:Fuegos artificiales	270.000,00	0,00	270.000,00	268.777,97	268.777,97	268.777,97	268.777,97	0,00	0,00	1.222,03
03	338	22634	01	Actividades culturales - Ofrendas de flores	49.000,00	0,00	49.000,00	48.456,55	48.456,55	48.456,55	48.456,55	0,00	0,00	543,45
03	338	22635	01	Actividades culturales - Intercambio fotografías y entrega de premios	14.000,00	0,00	14.000,00	19.896,49	19.896,49	19.896,49	19.896,49	0,00	0,00	-5.896,49
03	338	22636	01	Actividades culturales - Desperta y Camp.de Truc	15.000,00	0,00	15.000,00	11.967,71	11.967,71	11.967,71	11.967,71	0,00	0,00	3.032,29
03	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de Play Back	6.500,00	0,00	6.500,00	1.947,67	1.947,67	1.947,67	1.947,67	1.757,09	190,58	4.552,33
03	338	22638	01	Actividades Culturales- Cabalgata del Nimot	14.000,00	0,00	14.000,00	13.023,20	13.023,20	13.023,20	13.023,20	0,00	0,00	976,80
03	338	22639	01	Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	1.002,00	1.002,00	1.002,00	1.002,00	0,00	0,00	498,00
03	338	22701	01	Seguridad.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
03	338	48904	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro-Premios/Subv. Falias/Festejos.	134.000,00	0,00	134.000,00	134.967,00	134.967,00	134.967,00	134.967,00	130.642,00	4.325,00	-867,00
03	338			Fiestas populares y festejos.	839.400,00	28.034,00	867.434,00	928.170,04	928.170,04	928.170,04	923.653,97	4.516,58	-60.735,55	
03				FESTEJOS	839.400,00	28.034,00	867.434,00	928.170,04	928.170,04	928.170,04	923.653,97	4.516,58	-60.735,55	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas				
04	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	7.000,00	0,00	7.000,00	9.176,73	9.176,73	9.176,73	0,00	-2.176,73	
04	338	22300	01	Transportes.	46.000,00	0,00	46.000,00	51.059,00	51.059,00	51.059,00	0,00	-5.059,00	
04	338	22600	01	Gastos diversos.	26.000,00	0,00	26.000,00	25.637,53	25.637,53	25.637,53	0,00	362,47	
04	338	22640	01	Actividades culturales. Acto Exaltación Fallera Mayor	52.000,00	0,00	52.000,00	59.502,11	59.502,11	59.502,11	0,00	-7.502,11	
04	338	22641	01	Actividades culturales. Indumentaria FFM y Cortes	65.000,00	0,00	65.000,00	69.872,62	69.540,07	49.386,43	0,00	-4.540,07	
04	338	22642	01	Actividades culturales- acto Exaltación Fallera Mayor Infantil	52.000,00	0,00	52.000,00	49.386,43	49.386,43	49.386,43	0,00	2.613,57	
04	338	22643	01	Gastos diversos. Preselecciones Cortes Honor	25.000,00	0,00	25.000,00	7.815,28	7.815,28	7.815,28	0,00	17.184,72	
04	338	22644	01	Gastos diversos. Despedida Falleras Mayores y Cortes	15.000,00	0,00	15.000,00	12.301,56	12.301,56	720,56	0,00	2.698,44	
04	338			Fiestas populares y festejos.	288.000,00	0,00	288.000,00	284.751,26	284.418,71	216.370,56	67.448,15	3.581,29	
04				FALLERAS MAYORES	288.000,00	0,00	288.000,00	284.751,26	284.418,71	216.370,56	67.448,15	3.581,29	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Gastos reconocidos netos	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos				
05	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.931,78	1.931,78	0,00	68,22	
05	338	22800	01	Gastos diversos.	3.000,00	0,00	3.000,00	4.767,58	4.767,58	0,00	-1.767,58	
05	338	22850	01	Actividades culturales. Galas del Deporte	25.000,00	0,00	25.000,00	22.863,99	22.863,99	0,00	2.136,01	
05	338			Fiestas populares y festejos.	30.000,00	0,00	30.000,00	29.563,35	29.563,35	0,00	436,65	
05				DEPORTES Y CONCURSOS	30.000,00	0,00	30.000,00	29.563,35	29.563,35	0,00	436,65	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas notas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
06	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec.estandantes/insignias/libro.Of.otras publicaciones	53.554,26	0,00	53.554,26	75.203,47	75.186,64	75.186,64	0,00	-21.632,38	
06	338	22800	01	Gastos diversos.	500,00	0,00	500,00	364,99	364,99	364,99	0,00	135,01	
06	338			Fiestas populares y festejos.	54.054,26	0,00	54.054,26	75.568,46	75.551,63	75.551,63	0,00	-21.497,37	
06				RECOMPENSAS	54.054,26	0,00	54.054,26	75.568,46	75.551,63	75.551,63	0,00	-21.497,37	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
07	338	22109	01	Sum.Mat.tec.estandartes/insignias/libro Of./otras publicaciones	45.000,00	0,00	45.000,00	36.085,93	36.085,93	36.085,93	0,00	8.914,07	
07	338	22203	01	Informáticas.	18.000,00	0,00	18.000,00	21.743,70	18.119,80	18.119,80	3.623,90	-3.743,70	
07	338	22300	01	Transportes.	7.000,00	0,00	7.000,00	5.228,00	5.228,00	5.228,00	0,00	1.772,00	
07	338	22600	01	Gastos diversos.	45.000,00	0,00	45.000,00	64.249,66	64.249,66	64.249,66	0,00	-19.249,66	
07	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	33.000,00	0,00	33.000,00	33.762,75	33.728,25	33.728,25	34,50	-762,75	
07	338	22602	01	Publicidad y propaganda. publicidad Fallas	8.500,00	38.508,25	47.008,25	45.112,44	6.604,19	6.604,19	38.508,25	1.895,81	
07	338	22606	01	Reuniones conferencias.Gala fallera.del artista.pirotecnia.fn ejercicio	20.000,00	0,00	20.000,00	18.908,86	18.908,86	18.908,86	0,00	1.091,14	
07	338	22670	01	Gastos diversos. Promocion exterior. Cabalgata del foc	36.000,00	0,00	36.000,00	33.235,00	33.235,00	33.235,00	0,00	2.765,00	
07	338	22671	01	Gastos diversos Medios de Comunicacion	6.000,00	0,00	6.000,00	1.473,60	1.473,60	1.473,60	0,00	4.526,40	
07	338	22672	01	Gala del Artista Fallero	5.000,00	0,00	5.000,00	2.178,59	2.178,59	2.178,59	0,00	2.821,41	
07	338	22673	01	Gala de la Pirotecnia	9.800,00	0,00	9.800,00	5.578,00	5.578,00	5.578,00	0,00	4.222,00	
07	338	22674	01	Promocion de la UNESCO	15.000,00	0,00	15.000,00	6.880,20	6.880,20	6.880,20	0,00	8.119,80	
07	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.000,00	0,00	15.000,00	13.297,90	13.297,90	13.019,60	278,30	1.702,10	
07	338			Fiestas populares y festejos.	263.300,00	38.508,25	301.808,25	287.734,63	245.289,68	245.289,68	42.444,95	14.073,62	
07				RELACIONES PUBLICAS	263.300,00	38.508,25	301.808,25	287.734,63	245.289,68	245.289,68	42.444,95	14.073,62	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Obligaciones reconocidas (netas)	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos				
08	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
08	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc.	2.000,00	0,00	2.000,00	877,86	877,86	877,86	0,00	1.122,14
08	338	22600	01	Gastos diversos.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
08	338	22680	01	Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expojove	16.000,00	0,00	16.000,00	13.966,51	13.966,51	13.966,51	0,00	2.033,49
08	338	22681	01	Concurso de Dibujo Infantil	1.000,00	0,00	1.000,00	1.078,97	1.078,97	1.078,97	0,00	-78,97
08	338	22682	01	Concurso de Play Back Infantil	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00
08	338	46905	01	A Familias e Instituc sin fines de lucro.Premios/Subv.Infantiles	39.000,00	0,00	39.000,00	39.767,00	39.767,00	29.942,00	9.825,00	-767,00
08	338			Fiestas populares y festejos.	65.000,00	0,00	65.000,00	55.690,34	55.690,34	45.865,34	9.825,00	9.309,66
08				INFANTILES	65.000,00	0,00	65.000,00	55.690,34	55.690,34	45.865,34	9.825,00	9.309,66
				TOTAL	2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.295.593,27	2.295.593,27	2.142.454,71	152.787,86	12.448,11



JUNTA CENTRAL FALLERA

2.2 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
INGRESO EJERCICIO CORRIENTE

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias						Derechos reconocidos netos	Derechos cancelados	Derechos anulados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018	Exceso / defecto previsión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados							
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	148.000,00	0,00	148.000,00	157.495,48	0,00	0,00	0,00	157.495,48	157.495,48	157.495,48	0,00	9.485,48	
4	Transferencia corrientes.	2.121.132,43	38.508,25	2.159.640,68	2.137.340,68	0,00	0,00	0,00	2.137.340,68	2.137.340,68	2.137.340,68	0,00	-22.300,00	
5	Ingresos patrimoniales.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00	
	TOTAL	2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.294.836,16	0,00	0,00	0,00	2.294.836,16	2.294.836,16	2.294.836,16	0,00	-12.854,52	

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Sp	Descripción	Previsiones presupuestarias				Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018	Exceso / defecto previsión
				Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas								
0	34401	01	Entradas a Exposición del Ninot	80.000,00	0,00	80.000,00	81.990,92	0,00	0,00	81.990,92	81.990,92	0,00	1.990,92	
0	34901	01	Otros precios públicos Recomp.venta Insignias	56.000,00	0,00	56.000,00	63.326,00	0,00	0,00	63.326,00	63.326,00	0,00	7.326,00	
0	34902	01	Otros precios públicos.Venta de libros	7.500,00	0,00	7.500,00	5.025,00	0,00	0,00	5.025,00	5.025,00	0,00	-2.475,00	
0	39900	01	Otros ingresos diversos,	4.500,00	0,00	4.500,00	7.153,56	0,00	0,00	7.153,56	7.153,56	0,00	2.653,56	
0	40001	01	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	1.941.132,43	38.508,25	1.979.640,68	1.979.640,68	0,00	0,00	1.979.640,68	1.979.640,68	0,00	0,00	
0	47001	01	De Empresas privadas,	180.000,00	0,00	180.000,00	157.700,00	0,00	0,00	157.700,00	157.700,00	0,00	-22.300,00	
0	52000	01	Intereses de depósitos,	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00	
0			PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.294.836,16	0,00	0,00	2.294.836,16	2.294.836,16	0,00	-12.854,52	
			TOTAL	2.269.182,43	38.508,25	2.307.690,68	2.294.836,16	0,00	0,00	2.294.836,16	2.294.836,16	0,00	-12.854,52	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias					Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018	Exceso / defecto previsión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados						
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	80.000,00	0,00	80.000,00	81.990,92	0,00	0,00	81.990,92	81.990,92	0,00	1.990,92	
349	Otros precios públicos.	63.500,00	0,00	63.500,00	68.351,00	0,00	0,00	68.351,00	68.351,00	0,00	4.851,00	
34	Precios públicos.	143.500,00	0,00	143.500,00	150.341,92	0,00	0,00	150.341,92	150.341,92	0,00	6.841,92	
399	Otros ingresos diversos.	4.500,00	0,00	4.500,00	7.153,56	0,00	0,00	7.153,56	7.153,56	0,00	2.653,56	
39	Otros ingresos.	4.500,00	0,00	4.500,00	7.153,56	0,00	0,00	7.153,56	7.153,56	0,00	2.653,56	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	148.000,00	0,00	148.000,00	157.495,48	0,00	0,00	157.495,48	157.495,48	0,00	9.495,48	

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Provisiones presupuestarias										
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro al 31/12/2018	Exceso / deficiencia provisión	
400		1.941.132,43	38.508,25	1.979.640,68	1.979.640,68	0,00	0,00	1.979.640,68	1.979.640,68	0,00	0,00	0,00
40	De la Administración General de la Entidad Local.	1.941.132,43	38.508,25	1.979.640,68	1.979.640,68	0,00	0,00	1.979.640,68	1.979.640,68	0,00	0,00	0,00
470		180.000,00	0,00	180.000,00	157.700,00	0,00	0,00	157.700,00	157.700,00	0,00	-22.300,00	-22.300,00
47	De Empresas privadas.	180.000,00	0,00	180.000,00	157.700,00	0,00	0,00	157.700,00	157.700,00	0,00	-22.300,00	-22.300,00
4	Transferencia corrientes.	2.121.132,43	38.508,25	2.159.640,68	2.137.340,68	0,00	0,00	2.137.340,68	2.137.340,68	0,00	-22.300,00	-22.300,00

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias						Derechos reconocidos	Derechos cancelados	Derechos anulados	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018	Exceso / defecto previsión
		Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos cancelados	Derechos anulados						
520		50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00	
52	Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00	
5	Ingresos patrimoniales.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00	
	TOTAL	2.269.192,43	38.508,25	2.307.690,68	2.294.836,16	0,00	2.294.836,16	2.294.836,16	2.294.836,16	0,00	0,00	-12.864,52	

MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Cuenta	Descripción	Existencias Iniciales			Cobros			Pagos			Existencias finales
		Presup. corriente	Op. no presup.	Presup. cerrados	Presup. corriente	Op. no presup.	Presup. cerrados	Presup. corriente	Op. no presup.	Presup. cerrados	
57103	CAIXABANK, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68,83	0,00	0,00	12.655,57
57108	BANKIA	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	4.192,12	0,00	80.260,14	28.638,48
57110	CAJAMAR	2.295.005,58	46.811,29	58.344,54	2.057.450,82	111.364,40	187.317,13	169,42	0,00	9.670,58	0,00
5740	Caja. Pagos a Justificar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.061.881,19	111.364,40	213.216,69	228.611,18
	TOTAL	135.072,05	46.811,29	128.344,54	2.304.845,58	128.344,54	187.317,13	2.061.881,19	111.364,40	213.216,69	228.611,18



JUNTA CENTRAL FALLERA

3 - REMANENTE DE CREDITO

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No Incorp.	TOTAL	Incorporables	No Incorp.	TOTAL
201801	338	13100	01	Retribuciones Basicas	0,00	0,00	0,00	0,00	439,17	439,17	
201801	338	13104	01	Complemento Carrera Administrativa	0,00	0,00	0,00	0,00	234,50	234,50	
201801	338	13105	01	Complemento puesto de trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	1,356,97	1,356,97	
201801	338	13106	01	Complemento actividad profesional	0,00	0,00	0,00	0,00	414,67	414,67	
201801	338	13108	01	Complemento prestacion INSS	0,00	0,00	0,00	0,00	739,00	739,00	
201801	338	16000	01	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	2,288,89	2,288,89	
201801	338	16204	01	Acción social.	0,00	0,00	0,00	0,00	916,55	916,55	
201801	338	21200	01	Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,89	0,89	
201801	338	22000	01	Ordinario no inventariable.Material	0,00	0,00	0,00	0,00	2,88	2,88	
201801	338	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras pub	0,00	0,00	0,00	0,00	0,49	0,49	
201801	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,19	0,19	
201801	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insign	0,00	0,83	0,83	0,00	25,20	25,20	
201801	338	22199	01	Otros suministros.Arena Fallas	0,00	0,00	0,00	0,00	1,61	1,61	
201801	338	22201	01	Postales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,18	
201801	338	22203	01	Informáticas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,18	
201801	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	4,79	4,79	
201801	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	6,47	6,47	
201801	338	22699	01	Otros gastos diversos.Convenio S.Gra	0,00	0,00	0,00	0,00	58,00	58,00	
201801	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,18	
201801	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00	0,00	0,00	14,92	14,92	
201801	338	35900	01	Otros gastos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	83,07	83,07	
201801	338	62600	01	Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,18	
201802	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	5,36	5,36	
201802	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	4,28	4,28	
201802	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas.	0,00	0,00	0,00	0,00	3,07	3,07	
201802	338	22610	01	Actividades Culturales- Entrada de B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	0,93	
201802	338	22611	01	Actividades Culturales - Concurso de	0,00	0,00	0,00	0,00	15,07	15,07	
201802	338	48902	01	A Familias/Instituciones s/fines de	0,00	0,00	0,00	0,00	5,316,00	5,316,00	
201803	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,89	0,89	
201803	338	22632	01	Actividades culturales. Exposicion d	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	
201803	338	22633	01	Actividades culturales-Fuegos artifi	0,00	0,09	0,09	0,00	2,18	2,18	
201803	338	22634	01	Actividades culturales - Ofrendas de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,97	0,97	
201803	338	22636	01	Actividades culturales - Desperta y	0,00	0,00	0,00	0,00	5,42	5,42	
201803	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de	0,00	0,00	0,00	0,00	8,14	8,14	

Ejercicio 2018

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No Incorp.	TOTAL	Incorporables	No Incorp.	TOTAL
201803	338	22638	01	Actividades Culturales- Cabalgata de	0,00	0,00	0,00	0,00	1,75	1,75	
201803	338	22639	01	Actividades Culturales - Campeonatos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,89	0,89	
201803	338	22701	01	Seguridad.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,89	0,89	
201804	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,65	0,65	
201804	338	22641	01	Actividades Culturales. Indumentaria	0,00	332,55	332,55	0,00	0,00	0,00	
201804	338	22642	01	Actividades culturales- acto Exaltac	0,00	0,00	0,00	0,00	4,67	4,67	
201804	338	22643	01	Gastos diversos. Preselecciones Cort	0,00	0,00	0,00	0,00	30,72	30,72	
201804	338	22644	01	Gastos diversos. Despedida Falleras	0,00	0,00	0,00	0,00	4,82	4,82	
201805	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0,12	
201805	338	22650	01	Actividades culturales. Galas del De	0,00	0,00	0,00	0,00	3,82	3,82	
201806	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insign	0,00	16,83	16,83	0,00	0,00	0,00	
201806	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,24	0,24	
201807	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insign	0,00	0,00	0,00	0,00	15,94	15,94	
201807	338	22203	01	Informáticas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	
201807	338	22300	01	Transportes.	0,00	0,00	0,00	0,00	3,17	3,17	
201807	338	22601	01	Atenciones protocolarias y represent	0,00	0,00	0,00	0,00	11,75	11,75	
201807	338	22602	01	Publicidad y propaganda. publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	3,39	3,39	
201807	338	22606	01	Reuniones,conferencias.Gala fallera,	0,00	0,00	0,00	0,00	1,95	1,95	
201807	338	22670	01	Gastos diversos. Promocion exterior.	0,00	0,00	0,00	0,00	4,94	4,94	
201807	338	22671	01	Gastos diversos.Medios de Comunicaci	0,00	0,00	0,00	0,00	8,09	8,09	
201807	338	22672	01	Gala del Artista Fallero	0,00	0,00	0,00	0,00	5,04	5,04	
201807	338	22673	01	Gala de la Pirotecnia	0,00	0,00	0,00	0,00	7,55	7,55	
201807	338	22674	01	Promocion de la UNESCO	0,00	0,00	0,00	0,00	14,52	14,52	
201807	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00	0,00	0,00	3,04	3,04	
201808	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,89	0,89	
201808	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc	0,00	0,00	0,00	0,00	2,01	2,01	
201808	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,79	1,79	
201808	338	22680	01	Actividades Culturales- Acto Fiesta I	0,00	0,00	0,00	0,00	3,64	3,64	
201808	338	22682	01	Concurso de Play Back Infantil	0,00	0,00	0,00	0,00	9,83	9,83	
TOTAL					0,00	350,70	350,70	0,00	12.097,41	12.097,41	

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Vinculación jurídica)

	Modificaciones		Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 22/10/2019	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.		
	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cré. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cré. definitivo				Pagos realizados	% sobre oblig.
Bolsa: 00001	Org.:0	Prog.:3	Eco.:1	230.048,00	0,00	0,00	230.048,00	155.343,37	67,53%	155.343,37	100,00%	0,00	74.704,63
Bolsa: 00002	Org.:0	Prog.:3	Eco.:2	1.752.080,00	0,00	0,00	1.752.080,00	1.736.053,55	99,09%	1.527.510,16	87,18%	58.734,65	16.026,45
Bolsa: 00003	Org.:0	Prog.:3	Eco.:3	600,00	0,00	0,00	600,00	469,36	78,23%	469,36	100,00%	0,00	130,64
Bolsa: 00004	Org.:0	Prog.:3	Eco.:4	317.322,00	0,00	0,00	317.322,00	196.584,00	61,95%	196.584,00	98,98%	2.000,00	120.738,00
Bolsa: 00005	Org.:0	Prog.:3	Eco.:6	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	4.459,90	55,75%	4.459,90	100,00%	0,00	3.540,10
TOTAL				2.308.050,00	0,00	0,00	2.308.050,00	2.092.910,18		1.884.366,79		60.734,65	208.543,39
								1.823.632,14					215.139,82

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Oblig. pdte. de pago a 22/10/2019	Remanente de crédito comp.	Remanente crédito no comp.
		Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Gastos compromet.	% sobre cré. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cré. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. reconocidas netas	% sobre cré. definitivo	Pagos realizados			
1	GASTOS DE PERSONAL.	230.048,00	0,00	0,00	155.343,37	67,53%	155.343,37	67,53%	155.343,37	100,00%	155.343,37	100,00%	0,00	0,00	74.704,63	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.752.080,00	0,00	0,00	1.736.053,55	99,09%	1.527.510,16	87,18%	1.468.775,51	96,15%	1.468.775,51	96,15%	58.734,65	208.543,39	16.026,45	
3	GASTOS FINANCIEROS.	600,00	0,00	0,00	469,36	78,23%	469,36	78,23%	469,36	100,00%	469,36	100,00%	0,00	0,00	130,64	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	317.322,00	0,00	0,00	196.584,00	61,95%	196.584,00	61,95%	194.584,00	98,98%	194.584,00	98,98%	2.000,00	0,00	120.736,00	
6	INVERSIONES REALES.	8.000,00	0,00	0,00	4.459,90	55,75%	4.459,90	55,75%	4.459,90	100,00%	4.459,90	100,00%	0,00	0,00	3.540,10	
	TOTAL	2.308.050,00	0,00	0,00	2.092.910,18		1.884.366,79		1.823.632,14		1.823.632,14		60.734,65	208.543,39	215.139,82	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos				Oblig. reconocidas netas				Oblig. pdts. de pago a 22/10/2019	Remanente crédito no comp.
		Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Remanente crédito comp.		
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.	64.900,00	0,00	0,00	64.900,00	49.754,83	76,66%	49.754,83	76,66%	49.754,83	100,00%	0,00	0,00	15.145,17
10	Órganos de gobierno y personal directivo.	64.900,00	0,00	0,00	64.900,00	49.754,83		49.754,83		49.754,83		0,00	0,00	15.145,17
131	Laboral Indefinido	99.848,00	0,00	0,00	99.848,00	66.527,39	66,63%	66.527,39	66,63%	66.527,39	100,00%	0,00	0,00	33.320,61
13	Personal Laboral.	99.848,00	0,00	0,00	99.848,00	66.527,39		66.527,39		66.527,39		0,00	0,00	33.320,61
150	Productividad.	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00	8.139,89	74,00%	8.139,89	74,00%	8.139,89	100,00%	0,00	0,00	2.860,11
15	Incentivos al rendimiento.	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00	8.139,89		8.139,89		8.139,89		0,00	0,00	2.860,11
160	Cuotas sociales.	53.000,00	0,00	0,00	53.000,00	30.842,83	58,19%	30.842,83	58,19%	30.842,83	100,00%	0,00	0,00	22.157,17
162	Gastos sociales del personal.	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	78,43	6,03%	78,43	6,03%	78,43	100,00%	0,00	0,00	1.221,57
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	54.300,00	0,00	0,00	54.300,00	30.921,26		30.921,26		30.921,26		0,00	0,00	23.378,74
1	GASTOS DE PERSONAL.	230.048,00	0,00	0,00	230.048,00	155.343,37		155.343,37		155.343,37		0,00	0,00	74.704,63

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Remanente de pago a crédito comp.	Remanente crédito no comp.
		Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pts. de pago a 22/10/2019	Oblig. pts. de pago a 22/10/2019			
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	45.000,00	
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.000,00	0,00	0,00	14.530,89	1.453,09	14.530,89	1.453,09	100,00%	14.530,89	14.530,89	14.530,89	100,00%	-13.530,89	
20	Arrendamientos y cánones.	46.000,00	0,00	0,00	14.530,89	1.453,09	14.530,89	1.453,09	100,00%	14.530,89	14.530,89	14.530,89	100,00%	31.469,11	
212	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	500,00	
216	Equipos para procesos de información.	5.000,00	0,00	0,00	3.555,67	71,11%	3.555,67	71,11%	76,24%	2.710,89	2.710,89	2.710,89	76,24%	1.444,33	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	5.500,00	0,00	0,00	3.555,67	111,64%	3.555,67	111,64%	100,00%	2.710,89	2.710,89	2.710,89	100,00%	1.944,33	
220	Material de oficina.	7.600,00	0,00	0,00	8.449,04	111,17%	8.449,04	111,17%	88,37%	8.311,74	8.311,74	8.311,74	88,37%	-849,04	
221	Suministros.	217.728,21	0,00	0,00	242.093,41	111,19%	209.450,05	96,20%	100,00%	209.450,05	209.450,05	209.450,05	100,00%	32.643,36	
222	Comunicaciones.	26.800,00	0,00	0,00	29.937,13	111,71%	25.321,95	94,48%	97,56%	24.703,16	24.703,16	24.703,16	97,56%	4.615,18	
223	Transportes.	66.100,00	0,00	0,00	73.795,17	111,64%	62.465,92	94,50%	100,00%	62.465,92	62.465,92	62.465,92	100,00%	-7.695,17	
226	Gastos diversos.	1.353.551,79	0,00	0,00	1.349.191,59	99,69%	1.192.986,99	88,14%	95,31%	1.137.002,71	1.137.002,71	1.137.002,71	95,31%	4.360,20	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	28.800,00	0,00	0,00	14.500,65	50,35%	10.749,65	37,33%	89,31%	9.600,15	9.600,15	9.600,15	89,31%	14.299,35	
22	Material, suministros y otros.	1.700.580,00	0,00	0,00	1.717.966,99	101,03%	1.509.423,60	88,41%	87,59%	1.451.533,73	1.451.533,73	1.451.533,73	87,59%	-17.386,99	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.752.080,00	0,00	0,00	1.736.053,55	99,14%	1.527.510,16	86,57%	87,16%	1.468.775,51	1.468.775,51	1.468.775,51	87,16%	16.026,45	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 22/10/2019	Remanente crédito no comp.
		Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cré. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre oblig.	Pagos realizados		
359	Otros gastos financieros.	600,00	0,00	0,00	600,00	469,36	78,23%	469,36	469,36	100,00%	0,00	130,64
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	600,00	0,00	0,00	600,00	469,36		469,36	469,36		0,00	130,64
3	GASTOS FINANCIEROS.	600,00	0,00	0,00	600,00	469,36		469,36	469,36		0,00	130,64

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			
		Créditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo %	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo %	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago a 22/10/2019	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
489		317.322,00	0,00	0,00	317.322,00	196.584,00	61,95%	196.584,00	61,95%	194.584,00	99,98%	2.000,00	0,00	120.738,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	317.322,00	0,00	0,00	317.322,00	196.584,00		196.584,00		194.584,00		2.000,00	0,00	120.738,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	317.322,00	0,00	0,00	317.322,00	196.584,00		196.584,00		194.584,00		2.000,00	0,00	120.738,00

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Pagos realizados			Remanente crédito no comp.	
		Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cré. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cré. definitivo	Pagos realizados		% sobre oblig.
625	Mobiliario.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.000,00
626	Equipos para procesos de información.	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	4.459,90	74,33%	4.459,90	74,33%	4.459,90	100,00%	1.540,10
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	4.459,90		4.459,90		4.459,90		3.540,10
6	INVERSIONES REALES.	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	4.459,90		4.459,90		4.459,90		3.540,10
TOTAL		2.308.050,00	0,00	0,00	2.308.050,00	2.092.910,18		1.884.366,79		1.823.632,14		215.139,82
								1.884.366,79		60.734,65		208.543,39

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Pagos realizados			Remanente crédito no comp.		
					Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas metas	% sobre oblig. definitivo	Pagos realizados		% sobre oblig. 22/10/2019	Remanente crédito comp.
01	338	10100	01	Retribuciones básicas.	15.650,00	0,00	0,00	15.650,00	14.850,00	94,89%	14.850,00	100,00%	14.850,00	100,00%	0,00	800,00
01	338	10101	01	Otras remuneraciones.	49.250,00	0,00	0,00	49.250,00	34.904,83	70,87%	34.904,83	100,00%	34.904,83	100,00%	0,00	14.345,17
01	338	13100	01	Retribuciones Básicas	32.650,00	0,00	0,00	32.650,00	22.769,80	69,74%	22.769,80	100,00%	22.769,80	100,00%	0,00	9.880,20
01	338	13104	01	Complemento Carrera Administrativa	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00	3.771,40	52,38%	3.771,40	100,00%	3.771,40	100,00%	0,00	3.428,60
01	338	13105	01	Complemento puesto de trabajo	56.000,00	0,00	0,00	56.000,00	37.952,90	67,77%	37.952,90	100,00%	37.952,90	100,00%	0,00	18.047,10
01	338	13106	01	Complemento actividad profesional	2.798,00	0,00	0,00	2.798,00	2.007,77	71,76%	2.007,77	100,00%	2.007,77	100,00%	0,00	790,23
01	338	13108	01	Complemento prestación INSS	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	25,52	2,13%	25,52	100,00%	25,52	100,00%	0,00	1.174,48
01	338	15001	01	Productividad Trimestral	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00	8.139,89	74,00%	8.139,89	100,00%	8.139,89	100,00%	0,00	2.860,11
01	338	16000	01	Seguridad Social.	53.000,00	0,00	0,00	53.000,00	30.842,83	58,19%	30.842,83	100,00%	30.842,83	100,00%	0,00	22.157,17
01	338	16204	01	Acción social.	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	78,43	6,03%	78,43	100,00%	78,43	100,00%	0,00	1.221,57
01	338	21200	01	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	500,00
01	338	21600	01	Equipos para procesos de información, alquileres fotocopiadoras	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	3.555,67	71,11%	3.555,67	100,00%	2.710,89	76,24%	844,78	1.444,33
01	338	22000	01	Ordinario no inventariable. Material Oficina	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	3.937,50	65,63%	3.937,50	65,63%	3.800,20	96,51%	137,30	2.062,50
01	338	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.100,00	0,00	0,00	1.100,00	686,30	62,39%	686,30	62,39%	686,30	100,00%	0,00	413,70
01	338	22002	01	Material informático no inventariable.	500,00	0,00	0,00	500,00	3.825,24	765,05%	3.825,24	765,05%	3.825,24	100,00%	0,00	-3.325,24
01	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.910,52	145,53%	2.910,52	145,53%	2.910,52	100,00%	0,00	-810,52
01	338	22109	01	Sum.Mat.ec.espec. estandares/insignias/libro Of./otras publicaciones	51.673,95	0,00	0,00	51.673,95	36.738,28	71,11%	36.738,13	71,11%	36.738,13	100,00%	0,00	12.935,67
01	338	22199	01	Otros suministros. Arena Fallas	44.000,00	0,00	0,00	44.000,00	43.671,48	99,25%	43.671,48	99,25%	43.671,48	100,00%	0,00	328,52
01	338	22200	01	Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	2.953,04	98,43%	2.953,04	98,43%	2.953,04	100,00%	0,00	46,96
01	338	22201	01	Postales.	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00
01	338	22203	01	Informáticas.	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00
01	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	5.600,00	0,00	0,00	5.600,00	4.513,69	80,60%	4.513,69	80,60%	3.694,90	86,29%	618,79	1.086,31
01	338	22300	01	Transportes.	13.100,00	0,00	0,00	13.100,00	20.343,50	155,29%	15.810,31	120,69%	15.810,31	100,00%	0,00	-7.243,50
01	338	22500	01	Gastos diversos.	39.701,22	0,00	0,00	39.701,22	41.145,45	103,64%	39.691,12	99,95%	39.566,17	99,71%	114,95	-1.444,23
01	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./Invitados oficiales	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	3.963,13	99,09%	3.963,13	99,08%	3.963,13	100,00%	0,00	36,87
01	338	22699	01	Otros gastos diversos. Convenio S.Gral.Autores	87.500,00	0,00	0,00	87.500,00	69.066,38	78,93%	69.066,38	78,93%	69.066,38	100,00%	0,00	18.433,62

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos				Pagos realizados				Remanente crédito no comp.
					Creditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Creditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago a 22/10/2019	
01	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos.	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	100,00
01	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13.200,00	0,00	0,00	13.200,00	1.081,75	8,20%	1.081,75	8,20%	1.081,75	1.081,75	0,00	12.118,25
01	338	35900	01	Otros gastos financieros.	600,00	0,00	0,00	600,00	469,36	78,23%	469,36	78,23%	469,36	469,36	0,00	130,64
01	338	48801	01	A Familias/Instituciones s/ fines de lucro.Agrupaciones	92.322,00	0,00	0,00	92.322,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	92.322,00
01	338	62500	01	Mobiliario y enseres	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	2.000,00
01	338	62600	01	Equipos para procesos de información.	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	4.459,90	74,33%	4.459,90	74,33%	4.459,90	4.459,90	0,00	1.540,10
01	338			Fiestas populares y festejos.	608.145,17	0,00	0,00	608.145,17	400.664,56		394.666,89		392.851,07	392.851,07	5.987,67	207.480,61
01				SECRETARIA GENERAL	608.145,17	0,00	0,00	608.145,17	400.664,56		394.666,89		392.851,07	392.851,07	5.987,67	207.480,61

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Pagos realizados			Remanente de crédito no comp.		
					Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cré. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre oblig.	Pagos realizados		Oblig. pdta. de pago a 22/10/2019	Remanente de crédito comp.
02	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	45.000,00	
02	338	22108	01	Suministros, Trofeos, copas, placas etc.	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00	4.696,33	104,36%	4.696,33	100,00%	4.696,33	0,00	-196,33	
02	338	22600	01	Gastos diversos.	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00	2.448,92	54,42%	2.448,92	100,00%	2.448,92	0,00	2.051,08	
02	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas.(tabal y dulzaina)	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	17.740,82	126,72%	17.740,82	100,00%	17.740,82	0,00	-3.740,82	
02	338	22610	01	Actividades Culturales- Entrada de Bandas	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.765,10	176,51%	1.765,10	100,00%	1.765,10	0,00	-765,10	
02	338	22611	01	Actividades Culturales - Concurso de Teatro	11.500,00	0,00	0,00	11.500,00	8.280,03	72,00%	1.978,88	17,21%	224,38	11,34%	1.754,50	6.301,15
02	338	22620	01	Actividades culturales.Gaías de la Cultura	15.500,00	0,00	0,00	15.500,00	23.806,83	153,59%	23.161,75	149,43%	23.161,75	100,00%	645,08	-6.306,83
02	338	48902	01	A Familias/Instituciones s/finés de lucro,Sub.de teatro y premios cultura	52.000,00	0,00	0,00	52.000,00	31.400,00	60,38%	31.400,00	60,38%	31.400,00	100,00%	0,00	20.600,00
02	338			Fiestas populares y festejos.	148.000,00	0,00	0,00	148.000,00	90.138,03	60,90%	83.191,80	56,19%	81.437,30	54,35%	6.946,23	57.861,97
02				CULTURA	148.000,00	0,00	0,00	148.000,00	90.138,03	60,90%	83.191,80	56,19%	81.437,30	54,35%	6.946,23	57.861,97

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Pagos realizados			Oblig. pdts. de pago a 22/10/2019	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
					Créditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados			
03	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	0,00	500,00	14.530,89	2.906,18	2.906,18	14.530,89	100,00%	0,00	0,00	-14.030,89
03	338	22108	01	Suministros, Trofeos, copas, placas etc.	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	2.310,34	38,51%	38,51%	2.310,34	100,00%	0,00	0,00	3.689,66
03	338	22600	01	Gastos diversos.	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	56.676,44	188,92%	186,66%	55.374,66	98,89%	622,00	679,78	-26.676,44
03	338	22629	01	Actividades culturales - Homenajes	8.400,00	0,00	0,00	8.400,00	10.085,85	120,07%	120,07%	10.085,85	100,00%	0,00	0,00	-1.685,85
03	338	22630	01	Actividades culturales. Acto Crida	85.000,00	0,00	0,00	85.000,00	100.571,08	118,32%	118,32%	100.571,08	100,00%	0,00	0,00	-15.571,08
03	338	22631	01	Actividades culturales. Acto eleccion Cortes Honor	115.000,00	0,00	0,00	115.000,00	92.199,64	80,17%	42,23%	664,30	1,37%	47.897,79	43.657,55	22.800,36
03	338	22632	01	Actividades culturales. Exposicion del Nimot	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	119.426,01	132,70%	132,70%	119.426,01	100,00%	0,00	0,00	-29.426,01
03	338	22633	01	Actividades culturales-Fuegos artificiales	280.150,57	0,00	0,00	280.150,57	305.331,60	108,99%	101,65%	285.331,57	100,00%	0,00	20.000,03	-25.181,03
03	338	22634	01	Actividades culturales - Ofrendas de flores	49.000,00	0,00	0,00	49.000,00	49.936,00	101,91%	101,91%	49.936,00	100,00%	0,00	0,00	-936,00
03	338	22635	01	Actividades culturales - Intercambio fotografias y entrega de premios	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	18.513,24	132,24%	132,24%	18.513,24	100,00%	0,00	0,00	-4.513,24
03	338	22636	01	Actividades culturales - Desperta y Camp de Truc	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	17.219,60	114,80%	111,24%	16.666,68	100,00%	0,00	532,92	-2.219,60
03	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de Play Back	6.500,00	0,00	0,00	6.500,00	4.783,35	73,59%	62,89%	4.087,60	100,00%	0,00	685,75	1.716,65
03	338	22638	01	Actividades Culturales- Cabalgata del Nimot	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	12.270,15	87,64%	87,64%	12.270,15	100,00%	0,00	0,00	1.729,85
03	338	22639	01	Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.500,00
03	338	22701	01	Seguridad.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
03	338	48904	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro- Premios/Subv. Fallas/Festejos.	134.000,00	0,00	0,00	134.000,00	135.242,00	100,93%	100,93%	135.242,00	98,52%	2.000,00	0,00	-1.242,00
03	338			Fiestas populares y festejos.	849.550,57	0,00	0,00	849.550,57	939.096,19			873.550,16	83,03%	50.519,79	65.546,03	-89.545,62
03				FESTEJOS	849.550,57	0,00	0,00	849.550,57	939.096,19			873.550,16	83,03%	50.519,79	65.546,03	-89.545,62

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones		Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Remanente crédito no comp.	
					Créditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago a 22/10/2019		Remanente crédito comp.
04	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	6.832,22	97,60%	6.832,22	97,60%	6.832,22	100,00%	0,00	0,00	167,78
04	338	22300	01	Transportes.	46.000,00	0,00	0,00	46.000,00	52.073,67	113,20%	46.143,51	100,31%	46.143,51	100,00%	0,00	5.930,16	-6.073,67
04	338	22600	01	Gastos diversos.	26.000,00	0,00	0,00	26.000,00	18.142,19	69,78%	18.142,19	69,78%	18.142,19	100,00%	0,00	0,00	7.857,81
04	338	22640	01	Actividades culturales. Acto Exaltación Fallera Mayor	52.000,00	0,00	0,00	52.000,00	49.625,12	95,43%	48.446,82	93,17%	48.446,82	100,00%	0,00	1.178,30	2.374,88
04	338	22641	01	Actividades Culturales. Indumentaria FFM y Cortes	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00	58.258,69	89,63%	11.422,73	17,57%	5.827,69	51,02%	5.595,04	46.835,96	6.741,31
04	338	22642	01	Actividades culturales- acto Exaltación Fallera Mayor Infantil	52.000,00	0,00	0,00	52.000,00	41.829,31	80,44%	40.651,01	78,18%	40.651,01	100,00%	0,00	1.178,30	10.170,69
04	338	22643	01	Gastos diversos. Preselecciones Cortes Honor	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	19.508,88	78,04%	19.508,88	78,04%	19.508,88	100,00%	0,00	0,00	5.491,12
04	338	22644	01	Gastos diversos. Despedida Falleras Mayores y Cortes	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	15.000,00
04	338			Fiestas populares y festejos.	288.000,00	0,00	0,00	288.000,00	246.270,08	85,51%	191.147,36	66,37%	185.552,32	66,37%	5.595,04	55.122,72	41.729,92
04				FALLERAS MAYORES	288.000,00	0,00	0,00	288.000,00	246.270,08	85,51%	191.147,36	66,37%	185.552,32	66,37%	5.595,04	55.122,72	41.729,92

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Remanente crédito no comp.
					Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Gastos definitivos	% sobre cred. definitivo	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre oblig.	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. ppts. de pago a 22/10/2019	
05	338	22108	01	Suministros, Trofeos, copas, placas etc.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	1.218,60	60,93%	1.218,60	1.218,60	100,00%	0,00	0,00	781,40	
05	338	22600	01	Gastos diversos.	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	1.721,48	57,38%	1.066,20	1.066,20	100,00%	0,00	655,28	1.278,52	
05	338	22650	01	Actividades culturales, Galas del Deporte	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	22.388,77	89,56%	20.830,87	20.830,87	100,00%	0,00	1.557,90	2.611,23	
05	338			Fiestas populares y festejos.	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	25.328,85	84,43%	23.115,67	23.115,67	100,00%	0,00	2.213,18	4.671,15	
05				DEPORTES Y CONCURSOS	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	25.328,85	84,43%	23.115,67	23.115,67	100,00%	0,00	2.213,18	4.671,15	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Proy.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Remanente crédito no comp.
					Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre oblig.	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago a 22/10/2019	
06	338	22109	01	Sum.Mat.tec espec. estandartes/insignias/lbro Of. otras publicaciones	53.554,26	0,00	0,00	74.144,98	138,45%	73.003,72	136,32%	73.003,72	100,00%	0,00	1.141,26	-20.590,72	
06	338	22600	01	Gastos diversos.	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00	
06	338			Fiestas populares y festejos.	54.054,26	0,00	0,00	74.144,98		73.003,72		73.003,72		0,00	1.141,26	-20.090,72	
06				RECOMPENSAS	54.054,26	0,00	0,00	74.144,98		73.003,72		73.003,72		0,00	1.141,26	-20.090,72	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Pagos realizados			Oblig. pdts. de pago a 22/10/2019	Remanente credito comp.	Remanente credito no comp.	
					Creditos inicitales	Incorporación remanentes	Otras	Creditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados				% sobre oblig.
07	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec. estandartes/insignias/libro OI/otras publicaciones	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	67.002,56	148,89%	35.500,61	78,89%	35.500,61	100,00%	0,00	31.501,95	-22.002,56
07	338	22203	01	Informáticas.	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00	22.470,40	124,84%	17.855,22	99,20%	17.855,22	100,00%	0,00	4.615,18	-4.470,40
07	338	22300	01	Transportes.	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	1.378,00	19,69%	512,10	7,32%	512,10	100,00%	0,00	865,90	5.622,00
07	338	22600	01	Gastos diversos.	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	18.899,87	42,00%	16.169,69	35,93%	16.169,69	100,00%	0,00	2.730,18	26.100,13
07	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas, Jurados etc./invitados oficiales	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	50.131,82	143,23%	50.131,82	143,23%	50.131,82	100,00%	0,00	0,00	-15.131,82
07	338	22602	01	Publicidad y propaganda, publicidad Fallas	8.500,00	0,00	0,00	8.500,00	28.637,12	336,91%	3.025,12	35,59%	3.025,12	100,00%	0,00	25.612,00	-20.137,12
07	338	22606	01	Reuniones conferencias.Gala fallera,del artista pirotecnia fin ejercicio	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	17.971,87	89,86%	17.971,87	89,86%	17.971,87	100,00%	0,00	0,00	2.028,13
07	338	22670	01	Gastos diversos. Promocion exterior. Cabaigata del foc	36.000,00	0,00	0,00	36.000,00	34.082,00	94,67%	31.562,00	87,73%	31.562,00	100,00%	0,00	2.500,00	1.918,00
07	338	22671	01	Gastos diversos.Medios de Comunicacion	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	517,88	8,63%	517,88	8,63%	517,88	100,00%	0,00	0,00	5.482,12
07	338	22672	01	Gala del Artista Fallero	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	4.401,61	88,03%	4.401,52	88,03%	4.401,52	100,00%	0,00	0,09	598,39
07	338	22673	01	Gala de la Pirotecnia	9.800,00	0,00	0,00	9.800,00	8.049,52	82,14%	8.049,52	82,14%	8.049,52	100,00%	0,00	0,00	1.750,48
07	338	22674	01	Promocion de la UNESCO	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	2.334,06	15,56%	2.334,06	15,56%	2.334,06	100,00%	0,00	0,00	12.665,94
07	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	13.418,90	89,46%	9.667,90	64,45%	8.518,40	88,11%	1.149,50	3.751,00	1.581,10
07	338			Fiestas populares y festejos.	265.300,00	0,00	0,00	265.300,00	269.295,61		197.719,31		196.569,81		1.149,50	71.576,30	-3.995,61
07				RELACIONES PUBLICAS	265.300,00	0,00	0,00	265.300,00	269.295,61		197.719,31		196.569,81		1.149,50	71.576,30	-3.995,61

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Pagos realizados			Remanente crédito no comp.			
					Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comptom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados		% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago a 22/10/2019	Remanente crédito comp.
08	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	500,00	
08	338	22108	01	Suministros.Torneos,copas,placas etc.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	588,10	28,41%	588,10	28,41%	588,10	100,00%	0,00	0,00	1.431,90
08	338	22600	01	Gastos diversos.	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	270,00	27,00%	270,00	27,00%	270,00	100,00%	0,00	0,00	730,00
08	338	22680	01	Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expojove	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	11.714,17	73,21%	11.714,17	73,21%	11.714,17	100,00%	0,00	0,00	4.285,83
08	338	22681	01	Concurso de Dibujo Infantil	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.073,21	107,32%	1.073,21	107,32%	1.073,21	100,00%	0,00	0,00	-73,21
08	338	22682	01	Concurso de Play Back Infantil	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00	4.404,40	80,08%	4.404,40	80,08%	4.404,40	100,00%	0,00	0,00	1.095,60
08	338	48905	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro.Premios/Subv.Infantiles	39.000,00	0,00	0,00	39.000,00	29.942,00	76,77%	29.942,00	76,77%	29.942,00	100,00%	0,00	0,00	9.058,00
08	338			Fiestas populares y festejos.	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00	47.971,88	73,96%	47.971,88	73,96%	47.971,88	73,96%	0,00	0,00	17.028,12
08				INFANTILES	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00	47.971,88	73,96%	47.971,88	73,96%	47.971,88	73,96%	0,00	0,00	17.028,12
				TOTAL	2.308.050,00	0,00	0,00	2.308.050,00	2.092.910,18	90,66%	1.884.366,79	81,68%	1.823.632,14	79,04%	60.734,65	208.543,39	215.139,82

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Sp	Descripción	Previsiones iniciales	Modificacio nes	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos			Recaudación neta		Comp. der. recon. netos y prev. definitivas	
										Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	% sobre derechos reconocidos netos	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
0	34401	01	Entradas a Exposición del Ninot	80.000,00	0,00	80.000,00	94.380,70	0,00	0,00	0,00	94.380,70	117,98%	100,00%	94.380,70	100,00%	-14.380,70
0	34901	01	Otros precios públicos, Recomp. venta Insignias	56.000,00	0,00	56.000,00	61.252,10	0,00	0,00	0,00	61.252,10	109,38%	100,00%	61.252,10	100,00%	-5.252,10
0	34902	01	Otros precios públicos, Venta de libros	7.500,00	0,00	7.500,00	5.665,00	0,00	0,00	0,00	5.665,00	75,53%	100,00%	5.665,00	100,00%	1.835,00
0	39900	01	Otros ingresos diversos.	4.500,00	0,00	4.500,00	2.152,00	0,00	0,00	0,00	2.152,00	47,82%	100,00%	2.152,00	100,00%	2.348,00
0	40001	01	De Admon.Gral de la Entidad Local, Ayto. de Valencia	1.980.000,00	0,00	1.980.000,00	1.980.000,00	0,00	0,00	0,00	1.980.000,00	100,00%	90,00%	1.781.939,58	90,00%	0,00
0	47001	01	De Empresas privadas.	180.000,00	0,00	180.000,00	132.850,00	0,00	0,00	0,00	132.850,00	73,81%	100,00%	132.850,00	100,00%	47.150,00
0	52000	01	Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	50,00
0			PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.308.050,00	0,00	2.308.050,00	2.276.299,80	0,00	0,00	0,00	2.276.299,80	0,00%	0,00%	2.078.239,38	0,00%	198.060,42
			TOTAL	2.308.050,00	0,00	2.308.050,00	2.276.299,80	0,00	0,00	0,00	2.276.299,80	0,00%	0,00%	2.078.239,38	0,00%	31.750,20

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Previsiones				Derechos netos				Recaudación neta				Comp. der. recon. netos y pres. definitivas
		iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	% sobre provisiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos	Derechos pendientes de cobro		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	148.000,00	0,00	148.000,00	163.449,80	0,00	0,00	163.449,80	110,44%	163.449,80	100,00%	0,00	-15.449,80	
4	Transferencia corrientes.	2.160.000,00	0,00	2.160.000,00	2.112.850,00	0,00	0,00	2.112.850,00	97,82%	1.914.789,58	90,63%	198.060,42	47.150,00	
5	Ingresos patrimoniales.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	50,00	
	TOTAL	2.308.050,00	0,00	2.308.050,00	2.276.299,80	0,00	0,00	2.276.299,80		2.078.239,38		198.060,42	31.750,20	

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos			Recaudación neta			Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
									Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	% sobre derechos reconocidos netos	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos	Derechos pendientes de cobro	
34401	0	Entradas a Exposición del Ninot	80.000,00	0,00	80.000,00	94.380,70	0,00	0,00	94.380,70	117,95%	100,00%	94.380,70	100,00%	0,00	-14.380,70
34901	0	Otros precios públicos,Recomp.venta Insignias	56.000,00	0,00	56.000,00	61.252,10	0,00	0,00	61.252,10	109,38%	100,00%	61.252,10	100,00%	0,00	-5.252,10
34902	0	Otros precios públicos,Venta de libros	7.500,00	0,00	7.500,00	5.665,00	0,00	0,00	5.665,00	75,53%	100,00%	5.665,00	100,00%	0,00	1.835,00
34		Precios públicos.	143.500,00	0,00	143.500,00	161.297,80	0,00	0,00	161.297,80			161.297,80		0,00	-17.797,80
39900	0	Otros ingresos diversos.	4.500,00	0,00	4.500,00	2.152,00	0,00	0,00	2.152,00	47,82%	100,00%	2.152,00	100,00%	0,00	2.348,00
39		Otros ingresos.	4.500,00	0,00	4.500,00	2.152,00	0,00	0,00	2.152,00			2.152,00		0,00	2.348,00
3		Tasas, precios públicos y otros ingresos.	148.000,00	0,00	148.000,00	163.449,80	0,00	0,00	163.449,80			163.449,80		0,00	-15.449,80

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación %	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos			Recaudación neta			Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
									Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Derechos pendientes de cobro	Derechos reconocidos netos	% sobre derechos reconocidos netos	Derechos pendientes de cobro	
40001	0	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	1.980.000,00	0,00	1.980.000,00	1.980.000,00	0,00	0,00	1.980.000,00	100,00%	1.781.939,58	1.781.939,58	90,00%	198.060,42	0,00
40		De la Administración General de la Entidad Local.	1.980.000,00	0,00	1.980.000,00	1.980.000,00	0,00	0,00	1.980.000,00		1.781.939,58	1.781.939,58		198.060,42	0,00
47001	0	De Empresas privadas.	180.000,00	0,00	180.000,00	132.850,00	0,00	0,00	132.850,00	73,81%	132.850,00	132.850,00	100,00%	0,00	47.150,00
47		De Empresas privadas.	180.000,00	0,00	180.000,00	132.850,00	0,00	0,00	132.850,00		132.850,00	132.850,00		0,00	47.150,00
4		Transferencia corrientes.	2.160.000,00	0,00	2.160.000,00	2.112.850,00	0,00	0,00	2.112.850,00		1.914.789,58	1.914.789,58		198.060,42	47.150,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 22/10/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación %	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Derechos netos		Recaudación neta		Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
										% sobre previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	% sobre derechos reconocidos netos	Recaudación neta	
52000	0	Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	50,00
52		Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	50,00
5		Ingresos patrimoniales.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	50,00
		TOTAL	2.308.050,00	0,00	2.308.050,00	2.276.299,80	0,00	0,00	2.276.299,80	0,00%	0,00%	2.078.239,38	198.060,42	31.750,20

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

ANEXO DE PERSONAL - PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

INFORME RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-PLANTILLA PRESUPUESTO JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2020

Que se emite por el Secretario General de la Administración Municipal y Secretario Administrativo de este organismo autónomo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de diciembre) y 16.2 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera, en relación a los gastos de personal, Plantilla de plazas y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto de Junta Central Fallera para el año 2020.

I.- ANTECEDENTES

El artículo 1 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera (B.O.P. de Valencia, de fecha 8/11/2008) dispone lo siguiente:

«(...) Junta Central Fallera de Valencia es una entidad de derecho público de naturaleza institucional, que depende del municipio de Valencia. Tiene carácter administrativo a efectos de su régimen presupuestario y contable (...).».

En lo que se refiere a la estructura del personal a su servicio, su modelo organizativo queda configurado de la siguiente forma:

A) PERSONAL PROPIO:

En relación con este personal, en el Presupuesto del ejercicio **2020**, figuran los créditos necesarios para atender tres (3) puestos de **Auxiliar Administrativo/a** de naturaleza laboral y un (1) puesto de **Administrativa/o** de naturaleza laboral, de nueva creación.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2019, se dispuso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.bis. 1., letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el nombramiento del **Titular del máximo órgano de dirección del organismo**, que realiza las funciones recogidas estatutariamente en el artículo 18 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta Central Fallera.

A este respecto, indicar que se ha considerado de orden necesario la creación de (1) una nueva plaza de administrativa/o siguiendo las razones expresadas en el informe de necesidad emitido por

el Coordinador General de Junta Central Fallera a propuesta de su Presidente y que a efectos de motivación se incorporan al presente expediente presupuestario.

B) PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO:

Conforme a lo establecido en el artículo 16.4 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera corresponde al **Secretario Administrativo** las funciones de fe pública que la legislación de Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia y los Estatutos del organismo autónomo le encomiendan. En directa relación con lo anterior, los artículos 49.3.f) y 122 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, que desarrollan las funciones de la Secretaría General de la Administración Municipal, le atribuyen a la misma, entre otras, las funciones de Secretaría de los Consejos Rectores de los organismos autónomos.

II.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (ANEXO I).

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que: **«Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual»** añadiéndose a continuación, que deberá responder a los principios **« de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general»**.

Por otra parte, el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prevé que: **«Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios»**.

Se acompaña, como documento Anexo I, la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), como principal instrumento organizativo del organismo que diseña el modelo organizacional a nivel de estructura interna ordenando y clasificando al personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar. Se incluye en la misma la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño en los términos que contempla el artículo 74 del texto refundido del Estatuto Básico

del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, según el cual: **«Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos»** en relación con los artículos 76 y 77 de la norma precitada y con el artículo 42 de la Ley 10/2010, de 9 de julio de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. La RPT está elaborada siguiendo las abreviaturas utilizadas por la entidad matriz, Ayuntamiento de Valencia, en su relación de puestos de trabajo.

El total del personal propio de Junta Central Fallera es, actualmente, de **4** personas, consignándose en la RPT información objetiva sobre el puesto de trabajo ocupado en el momento actual por cada empleado público (Código), el número de dotaciones de cada puesto (Efectivos), así como las retribuciones a abonar.

III.- ADSCRIPCIONES

La Alcaldía-Presidencia, y por analogía (siguiendo el esquema organizativo de este organismo autónomo) el Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera, en el ejercicio de las funciones y facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procederá respetando los procedimientos correspondientes a la adscripción del personal, sea funcionario o laboral, a los distintos puestos de trabajo de los comprendidos en la Relación aprobada.

IV.- FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las fichas relacionadas a continuación contienen una descripción objetiva de los cometidos de cada puesto de trabajo.

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN:					
COORDINADOR GENERAL					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	PRESIDENCIA SECRETARIA	1		- TOTAL DEDICACIÓN	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
ÓRGANO DIRECTIVO	LN		A1	-----	-----
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				29	REF. 605
				OBSERVACIONES	
Las previstas en el artículo 85.bis. 1, letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.					

RESUMEN DEL PUESTO:

- Ejercer las funciones superiores de gerencia del organismo autónomo según se dispone en el art. 4,1,f) y 18 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y actividades del organismo.
- Ejecutar y hacer cumplir los actos del Consejo Rector y del Presidente.
- Preparar el anteproyecto de presupuestos para su elevación al Consejo Rector
- Elevar la ordenación de pagar y rendir sus cuentas con sujeción a aquello que determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto
- Dirección y gestión del personal de la entidad, y ejercicio de las facultades disciplinarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas al presidente y al Consejo Rector.
- Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de la plantilla del personal del organismo y la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo
- Ejercer las demás funciones que expresamente le sean asignadas por el Consejo Rector o por el Presidente, bien por medio de delegación, bien por encomienda de gestión.

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	3		-TURNO DE MAÑANA DE L A V: DE 10 A 14 H. - TURNO DE TARDE DE L A V: DE 17 A 20,30 H	-DISCONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
FUNCIONARIO / LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO		C2	FACTOR COMPETENCIAL	FACTOR COMPLEMENTO
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				16	REF. 198
				OBSERVACIONES	
FUNCIONARIOS: <ul style="list-style-type: none"> - Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar LABORALES: <ul style="list-style-type: none"> - E.S.O. o equivalente FUNCIONARIOS Y LABORALES: <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos básicos de ofimática (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo). 					
RESUMEN DEL PUESTO: <p>Efectuar labores administrativas de apoyo en el Departamento al que se está asignado mediante la recopilación,verificación, registro y transmisión de las informaciones pertinentes con el objeto de mantener actualizadoel sistema de información y archivo de la documentación, así como mejorar la calidad de servicio proporcionadaa los ciudadanos.</p>					
ACTIVIDADES PRINCIPALES: <ul style="list-style-type: none"> - Recibir y/o registrar los datos/informaciones del departamento para asegurar su correcto controly/o tramitación. - Complimentar y/o transcribir informes, listados, expedientes, cartas, etc. - Recuperar las informaciones y generar los documentos requeridos (listados, informes, etc.) - Clasificar y archivar documentación de acuerdo a los criterios y forma establecida. - Transmitir o solicitar informaciones y/o entregar documentación a los departamentos/profesionales,tanto internos como externos al Ayuntamiento. - Preparar y realizar envíos de documentación. - Reproducir los documentos solicitados y requeridos para el correcto desempeño del puesto. - Atender e informar a los usuarios de forma directa. - Entregar y/o recabar documentaciones de los usuarios verificando que es completa y correcta. - Dar cuenta de su trabajo al superior inmediato y poner en su conocimiento aquellos aspectos que requieransuperior decisión o supervisión. - Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamenteformado. - Registro y anotaciones contables. 					

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN: ADMINISTRATIVO					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	I	-	- A DETERMINAR.	- CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				18	REF. 411
				OBSERVACIONES	
LABORAL: - Título de Bachiller o técnico					
RESUMEN DEL PUESTO: - Realizar tareas administrativas, normalmente de trámite y de colaboración, actuando según instrucciones, normas y procedimientos establecidos.					
ACTIVIDADES PRINCIPALES: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar actividades administrativas con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, con alternativas más o menos estandarizadas, como formalizar y cumplimentar informes, documentos, procedimientos o impresos sobre modelos existentes tramitar documentos cerrados y tomas decisiones que agilicen los procesos administrativos - Colaborar con el superior en la puesta de práctica de nuevos procedimientos y mejora de los mismos - Participar junto al superior en las tareas de informatización en el área de su competencia - Responsabilizarse, por delegación de su jefe directo, de un área concreta de actividad - Realizar tareas de atención al público relativas a la unidad a la que esté adscrito e informar de la marcha de los expedientes, documentación, etc. - Colaborar en la conformación y seguimiento del trámite administrativo de los expedientes incorporando los documentos que van llegando a su unidad. - Aquellas otras establecidas para el puesto de administrativo/a en el Ayuntamiento de Valencia, descritas en BOP núm. 28 de fecha 3 de febrero de 1997 					

V.- VALORACIÓN DE LOS PUESTOS

En cumplimiento de las prevenciones establecidas en el Artículo 18.1.c), del Real Decreto 500/90, las dotaciones económicas para los puestos de trabajo existentes en la RPT, serán las previstas en el cuadro que se acompaña al presente documento como Anexo I, según la homologación retributiva existentes con el personal del Ayuntamiento de Valencia. La codificación prevista, sigue la establecida en la RPT del Ayuntamiento para la designación de los Complementos retributivos y de Productividad facilitando con ello la confección de las nóminas.

Cabe señalar, que, al día de la fecha de la emisión del presente informe, las retribuciones básicas del personal (sueldo y trienios) no experimentan un incremento respecto de las establecidas para el ejercicio 2019 sin perjuicio de lo establecido en el apartado 7.º del artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogado para el ejercicio 2019 en virtud de lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución (en adelante LPGE) según el cual «Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el

grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.». No obstante, su posible incremento, siguiendo lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (B.O.E. núm. 74, de 26 de marzo de 2018), así como condiciones retributivas derivadas del desarrollo de la carrera profesional tras la aprobación por el Ayuntamiento de Valencia de un nuevo Acuerdo Laboral para el período 2016-2019, conlleva la necesidad de prever los correspondientes incrementos para poder hacer frente a los mismos en el momento de la aprobación, si así resultase procedente.

Teniendo en cuenta los citados preceptos de la LGPE 2018, prorrogado (al 2020 al no existir Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2020), en el documento de la RPT, se consignan, las cantidades correspondientes al complemento del puesto y carrera horizontal al que hay que añadir las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que está incluido y las retribuciones complementarias reguladas por la normativa estatal, siguiendo las tablas retributivas del Ayuntamiento de Valencia.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (al no existir Proyecto de PGE para 2020), las retribuciones a percibir en el año 2020, por los empleados públicos a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico, en concepto de sueldo y trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el empleado, referidas a 12 mensualidades, serán, al día de la fecha, las siguientes:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	14.124,96	530,48
A2	12.213,48	443,16
B	10.676,16	388,92
C1	9.170,28	335,40
C2	7.632,12	228,24
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	6.985,32	171,84

El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías previstas en el artículo 22.1.c) de la LGPE 2018 referidas a doce mensualidades.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

VI.- PLANTILLA (Anexo II)

En el Anexo II, se describen la plantilla de la Junta Central Fallera definida como el conjunto de plazas creadas por el organismo agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcional y en los diversos grupos de clasificación en lo laboral. Asimismo, se identifica en la plantilla el órgano directivo (Titular del máximo órgano de dirección/Coordinador General) del organismo.

Tal y como se establece en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en conexión directa con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local **«corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual»**, respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

El Proyecto de Capítulo I para el año **2020** se compone de una plantilla de 5 plazas, con previsión de ampliación en una **(1)** plaza en la categoría profesional de Administrativo/a.

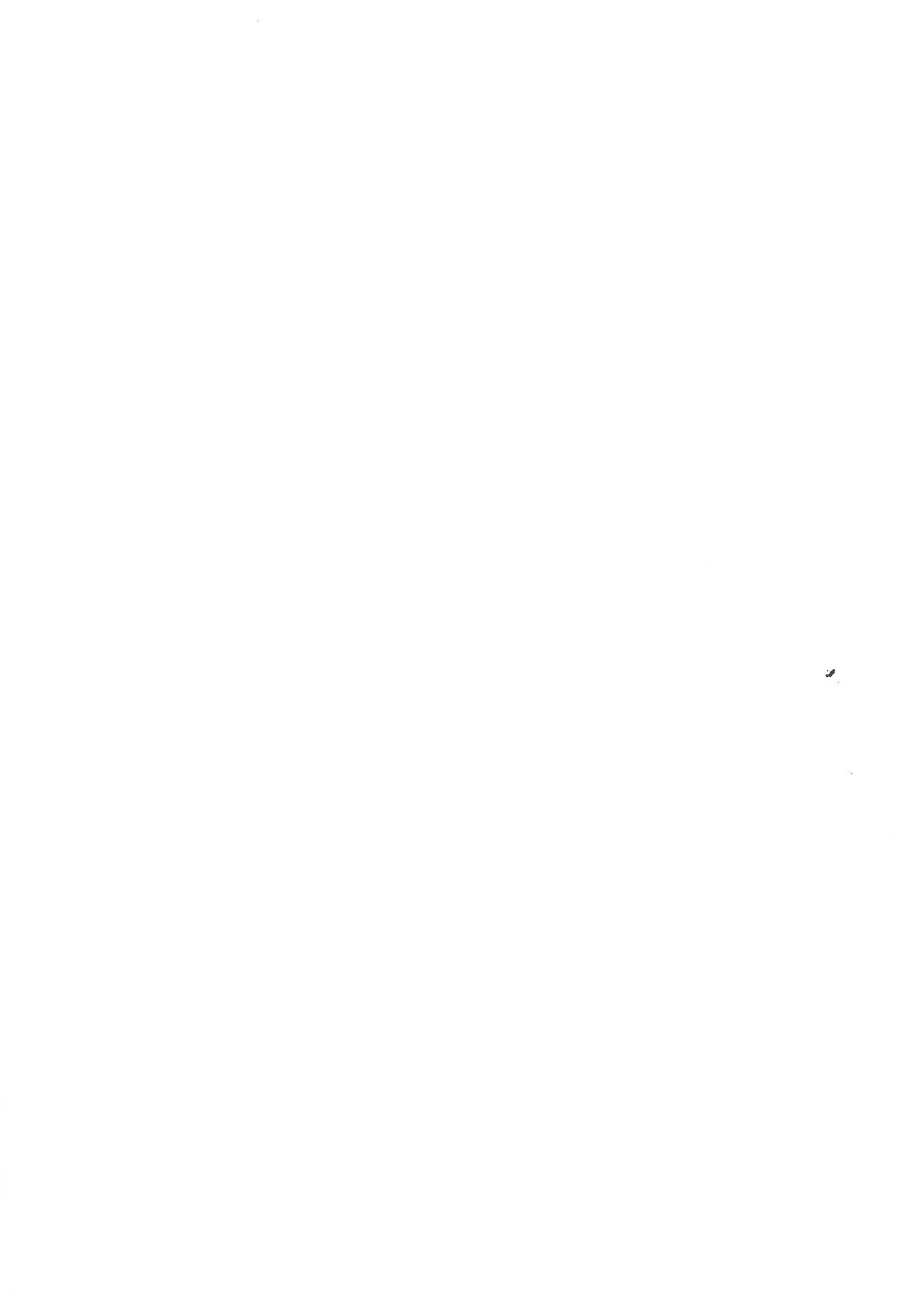
El coste de la Plantilla viene debidamente consignado en las previsiones presupuestarias del Capítulo I del estado de gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo **Junta Central Fallera** para 2020.

En Valencia, a 22 de octubre de 2019

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL
JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA

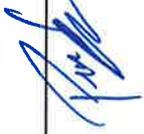


FDO.: FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA



PLANTILLA DE PLAZAS DE LA JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2020 (Anexo II)

PLANTILLA DE PLAZAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA PARA EL EJERCICIO 2020				
PERSONAL LABORAL	GRUPO DE ADSCRIPCIÓN	PLAZAS	VACANTES	
Administrativo/a	C1	1	1	
Auxiliar Administrativo	C2	3	0	
ÓRGANO DIRECTIVO				
Coordinador General		1	0	
TOTAL		5	1	
TOTAL GENERAL	3			

En Valencia, a 23 de octubre de 2019	
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE JUNTA CENTRAL FALLERA	EL CONCEJAL PRESIDENTE
	
Fdo.: Fco. Javier Vila Biosca	Fdo.: Pere Fuset i Tortosa

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2020

NUM REF	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	ESC	SB.	CL.	CAT ESCALA	CATEGORIA PLAÇA REQUERIDA	GR.		FD	TIPUS LLOC	FORM PROV	TITULACIÓ REQUERIDA	TOTAL ANUAL	
								C.P	C2					RETRIB.	SS
L-Aux-1	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	198	N.	C	5001	28.454,21	9.390,00
L-Aux-2	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	198	N.	C	5001	28.454,21	9.390,00
L-Aux-3	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	198	N.	C	5001	28.454,21	9.390,00
L-Adm-1	PERSONAL ADMINISTRATIU/A	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	411	N.	C	4001-4002	29.854,24	9.852,00
D-CG-1	COORDINADOR/A GENERAL						ORGANO DIRECTIVO				S.	LN	85.1.BIS.B) LRBRL	64.751,78	21.370,00

LAS ABREVIATURAS UTILIZADAS SON LAS PROPIAS DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

En Valencia, a 23 de octubre de 2019

El Secretario Administrativo
de Junta Central Fallera



Fdo.: Francisco Javier Vila Biosca

El Concejal Delegado
Presidente Ejecutivo



Fdo.: Pere Fuset i Tortosa

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

ANEXO DE INVERSIONES - PRESUPUESTO EJERCICIO 2020



O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2020

01.338.62500	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00
01.338.62600	EQUIPOS DE PROCESO Y SOFTWARE	12.000,00
TOTAL		16.000,00

Valencia, 24 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE EJECUTIVO JCF

Fdo.: Pere S. Fuset i Tortosa



O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARIA GENERAL

Presupuestos del Organismo Autónomo Junta Central Fallera 2020

Anexo Inversiones

<i>ANEXO DE INVERSIÓN</i>		
APLICACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
625.00	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	-4.000.-€
626.00	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION SOTFWARE Y HARDWARE	12.000.-€
TOTAL ANEXO INVERSIONES (2020)		16.000.-€

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

ANEXO DE SUBVENCIONES - PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

ANEXO DE SUBVENCIONES - PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2020

Aplicación presupuestaria		Beneficiario	C.I.F.	Objeto	S. Nominativa 2020
		<i>Agrupaciones Falleras</i>		Para la realización de actividades falleras en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Fallero	101.693,- EUROS
01-338-48901	BENICALAP CAMPANAR	G46877866			
01-338-48901	BENIFERRI - BENIMAMET	G46832622			
01-338-48901	BOTANIC - LA PECHINA	G96352307			
01-338-48901	BURJASSOT	G96553508			
01-338-48901	CAMINS AL GRAU	G96193958			
01-338-48901	CENTRE	G98100449			
01-338-48901	CREU COBERTA	G46834198			
01-338-48901	EL CARME	G97877849			
01-338-48901	GRAN VIA	G97064067			
01-338-48901	LA SEU - XEREA - MERCAT	G96872452			
01-338-48901	MARITIM	G46931580			
01-338-48901	MERCAT JESUS	G97612642			
01-338-48901	MESTALLA - BENIMACLET	G96442678			
01-338-48901	MISLATA	G46973103			
01-338-48901	OLIVERETA	G96437140			
01-338-48901	PILAR SAN FRANCESC	G46896916			
01-338-48901	POBLATS AL SUD	G96620448			
01-338-48901	QUATRE CARRERES	G96999057			
01-338-48901	RASCANYA	G98137433			
01-338-48901	RUSSAFA	G96687504			
01-338-48901	SAGUNT - QUART	G96146725			
01-338-48901	TURIA (QUART-XIRIVELLA)	G46964979			

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

BASES DE EJECUCIÓN - PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO

JUNTA CENTRAL FALLERA

AÑO – 2020

A.- DISPOSICIONES GENERALES:

BASE 1ª.-

La gestión del presupuesto de la Junta Central Fallera se realizará de conformidad con las presentes Bases de Ejecución y de acuerdo con lo que dispone el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como lo que disponen otras leyes o normas específicas de obligado cumplimiento

En todo lo no regulado por las presentes bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. En todo caso, la Ley General Presupuestaria tendrá el carácter de norma supletoria.

Todas las personas que integran la Junta Central Fallera, cualquiera que sea su categoría, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

Estas bases tendrán la misma vigencia que el presupuesto y su posible prórroga legal.

BASE 2ª.-

El presupuesto de la Junta Central Fallera, se fija en **2.542.322,00.- €**, y constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer la JCF, y los derechos que prevé realizar durante el ejercicio del año **2020**. Los Ingresos del Presupuesto se cifran en idéntica cantidad.

B.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS Y RÉGIMEN PRESUPUESTARIO:

BASE 3ª.-

Los créditos del estado de gastos constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden asumir para el fin al que estén destinados. La mera existencia de crédito, no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el Órgano del OOAA a quien corresponda su ordenación.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el estado de gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El cumplimiento de dicha limitación, deberá verificarse al nivel en que se establezca la vinculación jurídica de los créditos.

BASE 4ª.-

De acuerdo con lo regulado en el Artículo, 28 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se establece como nivel de vinculación jurídica de los créditos el siguiente:

- Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

La excepción a la regla anterior estará constituida por los gastos declarados ampliables, cuyo nivel de vinculación jurídica tendrá la desagregación económica con que aparezcan en el estado de gastos.

BASE 5ª.-

Se consideran créditos ampliables aquellos que pueden aumentar automáticamente a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos ciertos percibidos por encima de las partidas correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso.

Toda modificación de crédito originado por ampliación automática del inicial exigirá informe favorable de la Intervención Delegada relativo a:

- La percepción de los recursos que confiere el carácter ampliable del gasto.
- La correspondencia entre ingresos percibidos y partidas de gasto cuyo crédito se pretende ampliar.

BASE 6ª.-

En el caso de ingresos generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos, su incorporación al presupuesto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca a la JCF el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación. Este requisito podrá ser obviado en el caso de la efectiva recaudación de la transferencia.
-

- Informe favorable de la Intervención Delegada en la que se especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la(s) partidas de gastos correspondientes afectadas por la mayor disponibilidad.

Propuesta de resolución para su aprobación definitiva por el Presidente Ejecutivo del OAAA donde se incluyan los siguientes extremos:

- 1º) Aceptación de los mayores ingresos concedidos.
- 2º) Modificación de créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes conceptos de Ingresos y partidas de Gastos.

BASE 7ª.-

En los demás casos de generación de crédito previstos en el Art. 43 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, su incorporación al presupuesto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El reconocimiento del derecho a la recepción del ingreso, quedando condicionada la disponibilidad de los créditos a la efectiva recaudación de los derechos.
- Informe favorable de la Intervención Delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger los mayores ingresos y la(s) partidas de gasto afectada(s) por la mayor disponibilidad.
- Propuesta de resolución para su aprobación definitiva por el Presidente Ejecutivo del organismo autónomo, en donde se incluya la modificación de créditos para incorporar al presupuesto los correspondientes conceptos de ingreso y partidas de gasto.

BASE 8ª.-

De acuerdo con el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 40 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y dado que todas las aplicaciones pertenecen a un mismo grupo de programa, las modificaciones de crédito por transferencia entre aplicaciones presupuestarias, aún perteneciendo a diferente vinculación jurídica, serán previamente informadas por la Intervención Delegada y se aprobarán mediante Resolución de Presidencia.

BASE 9ª.-

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Presupuestos de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los Remanentes de Crédito a que hace referencia el artículo 47 del RD 500/1990 de 20 de abril.

Su incorporación al presupuesto estará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Informe favorable de la Intervención Delegada sobre la existencia de los recursos financieros suficientes a los señalados en el Art. 48 del RD 500/1990 y la procedencia de dicha incorporación.

- Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por el Presidente Ejecutivo del OOAA donde se establezca la oportuna modificación presupuestaria tal y como establece el artículo 99-2 del R.D. 500/1990.

BASE 10ª.-

De todas las Resoluciones de Presidencia que lleven aparejada una modificación de Créditos de las reguladas en las Bases anteriores, deberá darse cuenta al **CONSEJO RECTOR** de la Junta Central Fallera en la primera sesión que celebre. Asimismo, deberá ser comunicada a la Intervención General del Ayuntamiento.

Con excepción de los supuestos establecidos en las Bases 5, 6, 7, 8 y 9 de este Presupuesto y Bases del Presupuesto General Municipal, las consignaciones del estado de gastos solo podrán ser modificadas mediante el correspondiente expediente tramitado en la forma y condición que determina el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Con carácter previo a su remisión al Ayuntamiento, será precisa su aprobación por el Consejo Rector de la Junta Central Fallera..

C.- GESTION PRESUPUESTARIA

BASE 11ª.-

El procedimiento de gestión presupuestaria comprenderá las siguientes operaciones:

- Autorización del gasto (A)
- Disposición del Gasto (D)
- Liquidación o reconocimiento de la obligación (O)
- Ordenación del pago (P)

BASE 12ª.-

En materia de gestión de gastos se estará, sin perjuicio de competencias reconocidas en los estatutos del Organismo Autónomo Municipal y de aquellas que corresponden al Ayuntamiento a la siguiente distribución de las mismas.

a) Corresponderá a la Presidencia Ejecutiva, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto estatutariamente o por expresa delegación del Consejo Rector.

- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a Personal en servicio activo, en aplicación de las asignaciones del Capítulo I del Estado General de Gastos del Presupuesto.

- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a derechos pasivos en la cuantía que corresponda al Organismo Autónomo.

-Aprobación y disposición de gastos correspondientes a la Seguridad Social y otras prestaciones de previsión.

- Aprobación y disposición de cualquier otro tipo de gastos, no plurianuales, cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios.

- Aprobación y disposición de cualquier tipo de gastos de reconocida urgencia, sin perjuicio de su puesta en conocimiento al Consejo Rector en la primera reunión que celebre.

b) Corresponderá al Consejo Rector, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:

- La aprobación y disposición de gastos en materia de contratación de personal, previa aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo por el Pleno Municipal y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

En lo referente a gestión del personal se estará a lo dispuesto en el apartado quinto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26-1-17.

Los expedientes de oferta de empleo público y las bases que hayan de regir las pruebas selectivas convocadas en ejecución de la misma, deberá recabar la conformidad del Delegado de Personal del Ayuntamiento con carácter previo a la fiscalización por parte de la Intervención Delegada.

- La aprobación de los niveles retributivos y revisiones salariales.

- La aprobación y disposición de gastos cuya cuantía o plazo de ejecución excedan de la capacidad del Presidente.

- La aprobación definitiva de los reconocimientos extrajudiciales de crédito a que se refiere el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por delegación del Ayuntamiento Pleno.

BASE 13ª.-

La autorización del gasto, así como las operaciones conjuntas en cualquiera de las fases posteriores de disposición, obligación y ordenación del pago, requerirán la formación previa del correspondiente expediente, que justifique la necesidad de los mismos.

Quedan exentos del anterior requisito, los gastos relativos a:

a) Gastos de reconocida urgencia.

b) Los que la presidencia ejecutiva y/o el Consejo Rector del Organismo Autónomo declaren expresamente exentos de la tramitación de expediente, en atención a las circunstancias que en ellos concurren, y en particular los siguientes:

- Normales y periódicos de personal.
- Impuestos, Seguros Sociales y demás prestaciones de previsión.
- Cantidades fijas y con individualización del preceptor, salvo en los casos de subvenciones y siempre que no rebasen los 3.005,06.- €.
- Intereses, primas de seguros contratados y reembolsos contingentes, cargas, costas, amortización de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

BASE 14ª.-

En cualquier caso, todos los gastos, incluso los que se acaban de señalar en la base anterior, contendrán una “ Propuesta de Gastos “suscrita por el Delegado de la Comisión de Trabajo proponente (Secretario General de JCF y 5 Vicepresidentes), la Partida Presupuestaria y un soporte documental que incorpore las fases de gestión a efectos de contabilidad.

A los efectos señalados en el punto anterior, el Secretario General de la JCF gozará de las mismas prerrogativas que los Vicepresidentes de la misma.

BASE 15ª.-

Las fases de aprobación y disposición de un gasto podrán fusionarse siempre que su competencia corresponda al mismo órgano del Organismo Autónomo. Asimismo, podrá fusionarse a las anteriores el reconocimiento de la obligación en los casos de gastos en bienes y servicios con importe inferior a los 3.000,00 €, siempre que se trate de adquisiciones de bienes concretos no inventariables, así como otros gastos no sujetos a procesos de contratación en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata.

Pertencen al grupo que pueden generar documentos contables ADO:

- Mandamientos de pago a justificar.
 - Dietas.
 - Gastos de locomoción.
 - Imprevistos.
 - Intereses de demora.
 - Otros gastos financieros.
 - Anticipos reintegrables a funcionarios
 - Gastos por adquisiciones y reparaciones menores, de importe hasta las 3.000,00 €, en que concurren las características enunciadas más arriba. Estos se presentarán para su fiscalización, acompañados de las facturas o documentos cobratorios originales, pudiéndose mediante Resolución de Presidencia al Reconocimiento de la Obligación, procediendo en su momento al pago, una vez haya sido ordenado.
- Se exceptúan con carácter general las adquisiciones de bienes inventariables.
- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.

- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y los reconocimientos de obligación a los que se refiere la Base 31ª de Ejecución del Presupuesto Municipal
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, cuando el pago se haya de realizar de manera inmediata y por su totalidad

BASE 16ª.-

1.- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de gastos legalmente adquiridos será competencia del Presidente-Ejecutivo de la J.C.F.

2.- La acreditación del gasto se realizará mediante facturas u otra documentación fehaciente, de acuerdo con la legislación vigente.

3.- Las facturas expedidas por los proveedores de la Junta Central Fallera, se presentarán como mínimo y sin perjuicio de los demás elementos que la reglamentación general estipula sobre el contenido de estos documentos mercantiles, con los siguientes datos:

- Identificación clara de la JCF (Nombre y NIF).
- Identificación del proveedor (Nombre o razón social y NIF).
- Número de factura.
- Descripción suficiente del suministro, obra o servicio (objeto, fecha, etc...).
- Comisión o departamento de la JCF que encargó el gasto.
- Firma o acreditación suficiente del contratista.

4.- Previo al reconocimiento de la obligación, deberá producirse la conformación de la factura por parte del Vicepresidente y Secretario General o Gerente, responsable del gasto. La conformación supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa.

Además de lo anterior, en los contratos sujetos a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según su Disposición Adicional 3ª, apartado 3, el órgano interventor asistirá a la recepción material de todos los contratos –excepto contratos menores– en ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones, y realizará aquellas otras comprobaciones materiales que se acuerden por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia.

BASE 17.-

La ordenación de pagos del O.A.M, es competencia de la Presidencia, si bien podrá delegar de acuerdo con lo que se establezca en la normativa vigente.

La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago, sujetas y supeditadas a la liquidez de Tesorería y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de ordenes excepcionales, a juicio del Ordenante de Pagos, para la realización de pagos que puedan constituir alteración y prelación en la atención de obligaciones, por exigencia en la continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

No se podrá efectuar pago alguno, ni aun en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sino mediante el oportuno mandamiento expedido por el Ordenador y fiscalizado por la Intervención Delegada.

BASE 18.-

CONTRATOS MENORES

Vienen definidos en el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con los límites siguientes en su importe (IVA excluido):

a) Contratos de Obras	40.000,00€
b) Contratos de Servicios	15.000,00€
c) Contratos de Suministros	15.000,00€

El procedimiento de adjudicación, tramitación y aprobación del gastos de los mismos, se ajustará, a lo recogido en el citado artículo y en los artículos 63.4 y 131.3 del mismo texto legal así como en la Circular 1/2018 de la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de Valencia

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (art. 29.8 Ley 9/2017 Contratos Sector Público) ni de revisión de precios.

BASE 19ª.-

La competencia para la aprobación de la liquidación de ingresos, corresponderá al Presidente Ejecutivo del Organismo Autónomo a propuesta de la Delegación de Economía de la Junta Central Fallera. El período máximo de liquidación será trimestral.

BASE 20ª.-

No podrá disponerse de los fondos recaudados por los diferentes conceptos de ingresos sin hacerse previamente efectiva la liquidación y aprobación de los mismos. A tal fin se habilitará o aperturará una cuenta corriente bancaria restringida de Ingresos.

BASE 21ª.-

La Presidencia ejecutiva de la JCF, a propuesta de la Delegación de Economía y con el visto bueno de la Intervención Delegada, podrá aprobar normas dirigidas a regular los procedimientos de funcionamiento interno de las Comisiones de Trabajo en el ámbito económico, dentro del marco establecido por el Reglamento Fallero y la legislación Local vigente.

D) GESTION DE TESORERIA

BASE 22ª.-

Con carácter general, los pagos se realizarán siempre mediante talón nominativo o transferencia, contra cuenta corriente bancaria operativa, con identificación fiscal del preceptor, siendo preciso para ello las firmas del Presidente, Interventor Municipal y Tesorero o personas en quien deleguen.

BASE 23ª.-

A fin de dotar de agilidad a los pagos de carácter menor, urgentes o inaplazables, **se podrá** facilitar a la Delegación de Economía del Organismo Autónomo, y mediante resolución aprobatoria de la Presidencia, de una provisión de fondos, como máximo de **3.005,06.- €** . Dicha provisión de fondos tendrá el carácter de anticipo de caja fija. Una vez justificados los pagos realizados con una frecuencia máxima mensual, se procederá a su reposición.

Con el fin de gestionar dicho anticipo, podrá destinarse, o en su caso, aperturarse una cuenta corriente a nombre de la Junta Central Fallera. En ningún caso se podrá utilizar esta cuenta corriente para el ingreso de cantidades distintas a las relacionadas con reposiciones del mencionado anticipo de caja fija.

Asimismo, se podrán expedir **mandamientos de pago a justificar**, en la forma y condiciones que se determinan en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal General.

E) DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

BASE 24ª.-

La función Interventora efectuada por la Intervención Delegada, tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

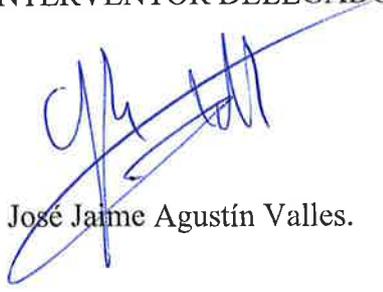
La citada función alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en vigor el 1 de julio de 2018.

BASE 25ª.-

Conforme la Regla 50, 1 y 2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, la Presidencia del Organismo Autónomo como cuentadante, procederá a la rendición de los estados y cuentas del mismo antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente a que corresponden tal y como establece el artículo 212.1 TRLHL.

La responsabilidad del cuentadante alcanza a la veracidad de la información contable y la obligación de rendir las cuentas en el plazo establecido.

Valencia, 24 de octubre de 2019
EL INTERVENTOR DELEGADO,


Fdo. José Jaime Agustín Valles.

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

INFORME INTERVENTOR DELEGADO - PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

JUNTA CENTRAL FALLERA

INTERVENCION DELEGADA

ASUNTO: INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020.

El proyecto de presupuesto del organismo autónomo municipal Junta Central Fallera para el Ejercicio 2020 se resume, por capítulos, de la forma siguiente:

A.- ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	148.000,00.-€.
IV	Transferencias corrientes	2.394.272,00.-€.
V	Ingresos Patrimoniales	50,00.-€.
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>2.542.322,00.-€.</u>

B.- ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
I	Gastos de personal	281.562,69.-€.
II	Compras de bienes y servicios	1.901.066,31.-€.
III	Gastos financieros	1 000,00.-€.
IV	Transferencias corrientes	342.693,00.-€.
VI	Inversiones reales16.000,00.-€
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>2.542.322,00.-€.</u>

El presupuesto se presenta estructuralmente adaptado a la orden ministerial de 14 de marzo de 2014 y formalmente nivelado.

Su importe asciende a 2.542.322,00.-€, (Dos millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos veintidós euros), 234.272,00 superior al del ejercicio anterior.

I.- ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Capítulo III, Tasas, Precios públicos y otros ingresos se ha calculado en 148.000,00.- € y se nutre fundamentalmente por la venta de entradas de la exposición del Ninot, estimándose en 80.000,00.-€, la cifra a recaudar. Otras fuentes de financiación de este capítulo son: 56.000,00.- € por ventas de bunyols y distintivos, así como 7.500,00.- €, por la venta de libros y 4.500,00.- €, por otros ingresos, tratándose de una previsión igual a la de 2019.

El Capítulo IV, Transferencias corrientes, es el auténtico soporte de la Junta Central Fallera. Su importe de 2.394.272,00.- €, representa el 94,18 % del presupuesto. Y dentro del mismo hay que distinguir:

- a) La transferencia municipal que importa la suma de 2.214.272,00.- €, y que constituye la financiación básica del OOAA, superior a la aportación del ejercicio 2019. Su dotación equivale al 87'10% del presupuesto total.
- b) Transferencias de empresas privadas, evaluadas en 180.000,00.- €, que constituye una estimación igual a la contemplada para el año 2019, como consecuencia de las previsiones realizadas hasta el día de hoy. Representa no obstante una cifra significativa, después de la transferencia municipal, como fuente de ingresos.

Por último, en el capítulo V “Ingresos Patrimoniales” reduce a 50,00.-€, que corresponde a intereses procedentes de las cuentas bancarias.

I.I.-ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS

El capítulo I del presupuesto importa la suma de 281.562,69.-€, calculándose sobre la base de las retribuciones municipales, dado que existe homologación en el aspecto laboral y adaptándose a lo previsto en la resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de la función pública, por la que se publica el “Acuerdo gobierno-sindicatos para la mejora de empleo y condiciones de trabajo”

Caso de aprobarse la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 en términos distintos a los previstos, deberán ajustarse los incrementos salariales a lo estipulado en la misma, deviniendo legalmente inaplicables incrementos superiores.

La misma advertencia, debe formularse en lo que se refiere a la variación de efectivos de personal (artículo 19).de la ley de presupuestos generales del estado para 2018 prorrogada.

Por otro lado, se ha previsto crédito recogido en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Capítulo I derivadas de la entrada en vigor del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal aprobado por Pleno de fecha 23-2-17, para el personal laboral del Organismo Autónomo al que es de aplicación.

Las aplicaciones presupuestarias en este capítulo son:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
101.00	Retribuciones básicas, personal directivo	16.131,10.-€.
101.01	Otras remuneraciones	50.719,84.-€.
131.00	Personal laboral indefinido. Retribuc.básicas	45.203,91.-€.
131.04	Complemento carrera administrativa	5.279,96.-€.
131.05	Complemento puesto de trabajo	76.515,98.- €
131.06	Complemento actividad profesional	4.021,26.- €
131.08	Complemento prestación INSS	1.500,00.-€.
150.01	Productividad especial	11.290,64.-€.
160.00	Seguridad Social	69.600,00.-€.
162.04	Gastos sociales del personal, acción social	1.300,00.-€.

Respecto al Capítulo II, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, la dotación presupuestada de 1.901.066,31.- € , es superior a la del año 2019, en la cantidad de 148.986,31.-€, representando un porcentaje del 74,78%, del total del presupuesto.

En el Capítulo III, existe una dotación de 1.000,00.-€, 400,00.-€ superior a la del ejercicio anterior.

El Capítulo IV, “Transferencias corrientes”, asciende a 342.693,00.- €, cifra superior a la del ejercicio anterior, en la cantidad de 25.371,00.-€.

Y en el Capítulo VI, “Inversiones reales”, se ha previsto una dotación de 16.000,00.-€.el doble que la consignada para el ejercicio 2019.

C.- BASES DE EJECUCION

Se acompaña el Presupuesto para 2.020 con las Bases de Ejecución, convenientemente adaptadas al Texto de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

En conclusión, se considera que la formulación de este presupuesto es técnicamente correcta, estimándose los ingresos con criterio realista, dándose por tanto, la conformidad al mismo.

Pese a ello, esta Intervención Delegada, advierte de la necesaria vigilancia de los ingresos que se vayan liquidando, para poder mantener el ritmo de los gastos propuestos, con la finalidad de impedir unos resultados presupuestarios negativos.

Valencia, 24 de octubre de 2019

EL INTERVENTOR DELEGADO,

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.

Fdo. José Jaime Agustín Valles.

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPUESTA DE ACUERDO - PRESUPUESTO EJERCICIO 2020



JUNTA CENTRAL FALLERA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Formulado el Proyecto de Presupuesto del O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA para el ejercicio **2020**, acompañado de la documentación complementaria, e informado por la Intervención Delegada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Presidencia Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis, apartado 6), del Reglamento de Régimen Interno del organismo, eleva al Consejo Rector, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de Valencia para el año 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2020	
(Resumen por Capítulos)	
Estado de Ingresos	IMPORTE
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	148.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.394.272,00
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
TOTAL INGRESOS	2.542.322,00
Estado de Gastos	IMPORTE
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	281.562,69
CAPÍTULO II COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1.901.066,31
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.693,00
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	16.000,00
TOTAL GASTOS	2.542.322,00
RESUMEN GENERAL	INGRESOS 2.542.322,00
	GASTOS 2.542.322,00
	NIVELADO



SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera ejercicio 2020.

TERCERO.- APROBAR la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Junta Central Fallera de Valencia para el ejercicio 2020, conforme a la estructura, descripción, características y valoración económica que obra en el expediente.

CUARTO.- REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la Plantilla y demás documentación que le acompaña, al Ayuntamiento de Valencia para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, a fin de su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valencia, 24 de octubre de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO
EL PRESIDENTE EJECUTIVO
JUNTA CENTRAL FALLERA

Fdo.: Pere Fuset i Tortosa



SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALÈNCIA

**Francisco Javier Vila Biosca, Secretario Administrativo
del O. A. M. Junta Central Fallera de València**

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo Junta Central Fallera, celebrada el día 29 de octubre de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de Valencia para el año 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2020

(Resumen por Capítulos)

Estado de Ingresos		IMPORTE
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	148.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.394.272,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
TOTAL INGRESOS		2.542.322,00
Estado de Gastos		IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	281.562,69
CAPÍTULO II	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1.901.066,31
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.693,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	16.000,00
TOTAL GASTOS		2.542.322,00

RESUMEN GENERAL	INGRESOS	2.542.322,00
	GASTOS	2.542.322,00
	NIVELADO	



SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera ejercicio 2020.

TERCERO.- APROBAR la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Junta Central Fallera de Valencia para el ejercicio 2020, conforme a la estructura, descripción, características y valoración económica que obra en el expediente.

CUARTO.- REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la Plantilla y demás documentación que le acompaña, al Ayuntamiento de Valencia para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, a fin de su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Y para que conste y obre sus efectos donde proceda, y a reserva de la aprobación del acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, libro el presente, que visado por el Sr. Presidente Ejecutivo, firmo en Valencia a 29 de octubre de dos mil diecinueve.

Vº Bº

El Presidente